

Andrés Cabanas Díaz
Paula Irene del Cid Vargas

Guatemala: Derechos humanos en tiempos de paz

Universidad de
Deusto

• • • • •

**Instituto de
Derechos Humanos**

Derechos Humanos

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Núm. 23

Guatemala:
Derechos humanos
en tiempos de paz

Andrés Cabanas Díaz y Paula Irene del Cid Vargas

Bilbao
Universidad de Deusto
2003

Consejo de Dirección:

Jaime Oraá

Xabier Etxeberria

Felipe Gómez

Eduardo Ruiz Vieytez

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación, o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

Publicación impresa en papel ecológico

© Universidad de Deusto
Apartado 1 - 48080 Bilbao

ISBN: 978-84-9830-573-9

Índice

Introducción	9
Sin punto de inflexión	10
Casos ilustrativos	11
Consecuencias de la violencia: inhibición, aprendizaje, indiferencia	13
La excepción se convierte en norma	15
1. Y también llegaron a por mí	17
Otros informes	18
Constantes históricas	20
Los ataques a los defensores de los derechos humanos	23
2. Ataques a la memoria histórica	27
Violaciones hoy que apuntan al pasado	28
La memoria histórica, territorio en disputa	28
Asesinato de la Hermana Bárbara Ann Ford	29
El laberinto de la verdad histórica	33
3. Desaparición de Mayra Gutiérrez	35
¿Por qué Mayra? ¿Por qué una desaparición en tiempo de paz?	36
Similitudes y continuidades: de Dinora Pérez a Mayra Gutiérrez	37
Consecuencias de la desaparición de Mayra	39
Otras desapariciones	41
4. Por ser mujer	45
Carencia de análisis específicos	46

La legitimación social de la violencia	47
Contrarrestando la violencia	50
5. Sin derecho a la diferencia	55
Ciudadanos de segunda clase	56
La población indígena, patrimonio cultural	57
Cuadro. El Estado guatemalteco, una ficción política	58
Voluntad política	60
Gente de esa manera	60
6. El <i>modus operandi</i>: de la racionalidad perversa a la barbarie	61
Crímenes casi perfectos	61
Planificación cuidadosa	62
Investigaciones bajo sospecha	62
La eliminación de testigos	64
La inteligencia de la violencia	65
De la racionalidad perversa a la barbarie	66
7. Víctimas y victimarios: una relación asimétrica	67
Asesinato de Antonio Pop Caal	67
Debilidades de la movilización social en torno a los derechos humanos	68
La cobertura institucional de la violencia	70
El Estado guatemalteco bajo un viejo y arraigado paradigma de seguridad	72
Los aparatos clandestinos de seguridad	73
Sin acuerdo sobre los Acuerdos	75
Epílogo. La necesidad de la esperanza	79
Algunas conclusiones generales	79
La necesidad de la esperanza	81
Una revolución cultural	87
Hasta encontrarte: la investigación de la desaparición de Mayra Gutiérrez	87
Bibliografía	89

Introducción

Discurso referente a la paz

No es cómputo de muertos, heridos
o desaparecidos. No es resumen de pólvora,
ojos que no guiarán cuerpos,
muñones que no quieren volver a derrumbarse.
No es esa palomita sin el manchón de sangre
que cruza el cielo de los países ricos
ni aquella que despluman
las bocas de los curas.

Fuera de pantomimas
—como quien dice, parrandas de victoria,
marchas triunfales, rúbricas garrapatas
de viejos generales—
la paz es pan cocido a fuerza de recordarla,
sangre de todos,
agua llovida encima del sufrimiento.

FRANCISCO MORALES SANTOS,
Ceremonial contra el olvido

A fines de 2003 se cumplen siete años de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala. El 29 de diciembre de 1996, delegados del Gobierno, del Ejército y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca —URNG— firman un ambicioso compendio de acuerdos sustantivos (de contenido) y operativos (puesta en práctica), que resume casi una década de negociaciones y se plantea no sólo finalizar el enfrentamiento armado sino modificar y transformar algunas de las deficiencias estructurales (pobreza, represión, discriminación étnica y de género, exclusión social y política) que originaron el mismo.

Durante el año 2003 se cumplen asimismo nueve años de la firma del primer Acuerdo sustantivo de la mesa de negociaciones Gobierno-

URNG, el *Acuerdo Global de Derechos Humanos*, cuya negociación se prolonga durante cuatro años y que establece dos compromisos fundamentales:

1. «*adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los Derechos Humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar*»;
2. el compromiso de impulsar «*todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los Derechos Humanos*» (DIGI-USAC).

En el marco del citado Acuerdo se produce en el segundo semestre de 1994 la llegada al país de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA, institución surgida para apoyar los esfuerzos de «*efectiva protección y promoción de los Derechos Humanos*» (DIGI-USAC).

Sin punto de inflexión

El Acuerdo de Derechos Humanos, la llegada de MINUGUA, la firma de los Acuerdos de Paz deberían haber marcado una línea descendente en la violación histórica a los derechos humanos en Guatemala¹. Este descenso debería haberse producido en primer lugar en forma cuantitativa. En segundo lugar, debería haber implicado la modificación de la Doctrina de la Seguridad Nacional y el enemigo interno, la reducción de la estructura y el poder del Ejército, especialmente de la Inteligencia Militar y el Estado Mayor Presidencial² y la eliminación de organizaciones clandestinas, auténticos poderes paralelos.

¹ Sólo durante los años del conflicto armado interno se produjeron más de 200.000 asesinados y desaparecidos, según la Comisión de Esclarecimiento Histórico: «en su labor de documentación de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) registró un total de 42.275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23.671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6.159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17% eran ladinos. Combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento fratricida llegó a más de doscientas mil personas» (CEH).

² Cuerpo de seguridad del Presidente, en la práctica órgano de inteligencia, control y represión del movimiento social. Los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Papel del Ejército en una sociedad democrática, obligaban a su disolución en 1997. Hasta la fecha, ésta no se ha hecho efectiva.

A lo largo de este trabajo, a partir de la presentación de datos de violaciones a derechos humanos, proporcionados por organizaciones nacionales e internacionales, y del análisis de casos, se evidencian ataques sistemáticos contra personas consideradas opositoras, y la pervivencia de una institucionalidad dedicada a la represión, con la complicidad y/o autoría del Estado y la participación de organizaciones ilegales y clandestinas de seguridad. Es decir, se evidencia un contexto de violación continua a los derechos humanos, con concepciones de Seguridad Nacional. En este marco, el Estado guatemalteco es, cuando menos, cómplice por omisión de las múltiples violaciones.

Casos ilustrativos

En este país de constantes históricas, de permanente repetición de sí mismo, las violaciones a los derechos humanos son tantas y tan constantes que corren el riesgo de reducirse a estadísticas. En el presente documento se presentan casos y hechos «ilustrativos» de violación a los derechos humanos después de la firma de la paz. Aunque la elección de casos ilustrativos conlleva el riesgo de marginar unos hechos en detrimento de otros, presenta la ventaja de profundizar en la explicación de esos casos y de alejar el dolor y el horror de la estadística simple.

Los casos ilustrativos permiten una relectura de la historia sombría y, al individualizar la violencia, le otorgan rostro y nombre, humanizándola en medio de la deshumanización que supone. *«La violencia desidentificó, arrojó a las víctimas al anonimato de los cementerios comunes, desfiguró sus rostros, ocultó incluso el hecho de la muerte (desaparición) generando un sin-espacio y un sin-tiempo. En el mejor de los casos, los muertos fueron reducidos a estadísticas. La memoria recuerda que tras cada agredido hubo una mirada: asustada como la de Rosa Corio Pérez, herida por un disparo en el pie a los 10 años; impenetrable como la de Juana, que arrastra una cuenta de 17 familiares muertos. Que tras cada persecución hubo un rostro: de los que caminaron días y noches (huida de Parramos); de los que quedaron extenuados (Jacinto Cedillo); los rostros de quienes compartieron terror y ternura, ocultando las sonrisas hasta la victoria inalcanzada (desalojo de Sumal); los rostros curtidos de los campesinos conocedores de la llegada cíclica de las estaciones y de la muerte. Ninguna imagen tan poderosa de la violencia como el rostro de la persona muerta, congelada antes de morir: la historia con rostro y nombre propio»* (Cabanas).

Además de la presentación de casos ilustrativos, este trabajo hace énfasis en casos de violación a derechos humanos de primera generación³. Esta violación a derechos básicos y primarios ejemplifica a nuestro entender la precariedad del respeto a los derechos humanos en Guatemala. Ello no implica desconocer la gravedad de las violaciones a los derechos de segunda y tercera generación (ver cuadro Violencias Sociales y análisis de violencia específica contra mujeres y población indígena, capítulo 4 y 5 respectivamente), la necesidad de su reivindicación y la concepción de los derechos humanos como integrales, indivisibles e interdependientes.

Violencias sociales

Diversos informes sitúan los niveles de pobreza en Guatemala por encima del 80%. El Informe de Desarrollo Humano del PNUD del año 2000, basado en datos de ENIGFAM, afirma que el 56,7% de la población guatemalteca se encuentra en situación de pobreza general y el 26,8% en pobreza extrema (según la Línea Internacional de Pobreza, pobreza general se define cuando una persona dispone de menos de dos dólares diarios para sobrevivir; pobreza extrema cuando disponen de menos de un dólar).

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI, realizada entre junio y diciembre de 2000, y que basa sus mediciones en el consumo, presenta datos similares: el 56,2% de la población está en pobreza general y el 15,2% en pobreza extrema.

La generalización de la pobreza en Guatemala se evidencia en los siguientes datos: existen 96 municipios (de los 331 de Guatemala) donde la

³ La PDH clasifica los derechos humanos de la siguiente manera:

- individuales:** a la vida, muerte extrajudicial, seguridad, abuso de autoridad, amenazas, detención ilegal, detención irregular, integridad, tortura, dignidad, inviolabilidad de la vivienda, petición, libre locomoción, acceso a tribunales, asociación, libre emisión del pensamiento, propiedad privada, autor e inventor, acceso a información sobre actos administración pública.
- sociales y económico-sociales:** educación, salud, preservación del patrimonio cultural, cultura, deporte, identidad cultural, medio ambiente, asistencia social, menores, desarrollo económico social, servicios públicos, al trabajo, consumidor y usuario, vivienda, seguridad social, derechos sindicales.
- específicos:** niñez, mujer, adulto mayor, retos especiales, desarraigados, migrantes, indígenas, políticos, petición en materia política, libre participación, a elegir en materia política, acceso a funcionarios públicos. La clasificación del Instituto de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez refiere derechos **civiles y políticos** (de primera generación), **económicos, sociales y culturales** (de segunda generación), **derechos de los pueblos** (tercera generación).

pobreza general es prácticamente absoluta (superior al 80%). Estos municipios están distribuidos en 10 departamentos:

La pobreza afecta en mayor medida a los habitantes del área rural (80.1%) y a poblaciones indígenas (63,2%). Los departamentos con menor índice de desarrollo humano son, al mismo tiempo, aquellos con mayoría de población indígena: Quiché, Sololá, San Marcos, Totonicapán y Alta Verapaz. Asimismo, la pobreza afecta en mayor proporción a las mujeres.

A este respecto, el Informe 2002 de la Procuraduría de los Derechos Humanos afirma: *«Todos los días nuestra sociedad se ve sometida a todo tipo de violencia. Desde la directa e individual, fácil de percibir por sus consecuencias y efectos —asesinatos, violaciones, robos— hasta otras formas más sutiles, que pueden esconderse al público, como el maltrato familiar, o torturas psicológicas; hasta llegar a las violencias sociales, como la discriminación, el hambre, la pobreza»* (PDH).

Consecuencias de la violencia: inhibición, aprendizaje, indiferencia

En su obra «Dialéctica del terror», Gabriel Aguilera Peralta analiza los efectos de situaciones de violencia masiva en las sociedades latinoamericanas de los años 70 y 80. Además de las consecuencias directas para las víctimas y para su círculo más cercano, son especialmente importantes los efectos para los espectadores: inhibición y aprendizaje. *«La violencia, indudablemente, produce efectos psicológicos, efectos que son evidentemente buscados como secuela de la represión. Un primer efecto puede anotarse, y es una inhibición general. Ante la conducta sancionada es previsible que se presente una tendencia a inhibirse. Asimismo, es observable una gran indiferencia ante los hechos, acrecentada en la medida en que hay sucesión en los mismos, aparece una especie de aceptación de ellos. Por otra parte, no es descartable un aprendizaje; la continuidad en los hechos de violencia represiva puede originar en los espectadores una tendencia a considerar a la violencia como un medio de resolución de los problemas, utilizándola como procedimiento para resolver problemas cotidianos»* (Aguilera Peralta).

Inhibición y aprendizaje son considerados, a lo largo de este trabajo, efectos de la violencia en época de paz. En sociedades como la guatemalteca que apenas abandonan prolongados periodos de represión y comienzan incipientes procesos de pacificación y democratización, ambos factores son particularmente negativos porque coartan la expresión, limitan la participación e impiden la reconstrucción colectiva de una sociedad fracturada. En definitiva, la inhibición y el aprendizaje dificultan para la sociedad abandonar una historia de violencia y repre-

sión continua, favorecen la impunidad y reproducen en la paz lógicas de guerra⁴.

Otro efecto y consecuencia de la violencia es la insensibilidad social ante la misma, la indiferencia que genera y que vuelve difícil la reacción ante ella. Los afectados por la violencia o los acostumbrados durante años a la reiteración de la misma, se recrean en un comportamiento «*individualista, narcisista, poco sensible al dolor ajeno y a las necesidades de los demás*» (PDH, 2002).

Quizás donde más crudamente se muestre esa indiferencia es en la insensibilidad ante los graves problemas de la niñez. El 48 % de la población guatemalteca tiene menos de 15 años, es decir, existen aproximadamente cinco millones de niñas y niños en el país. De esta cantidad, cerca de un millón de niños constituyen la Población Económicamente Activa, trabajan para sobrevivir ellos y sus familias, en ocupaciones disímiles y peligrosas, como la elaboración de cohetes y fuegos pirotécnicos (más de 7.500 personas), construcción, trabajos en el hogar, trabajos agrícolas.

De todos ellos, sólo una pequeña parte logrará completar sus estudios. La tasa de incorporación al sistema educativo es la siguiente en estos niveles: 41,3 % en preprimaria; 61,6 % en primaria; 23,4 % en básico y sólo 12,5 % en diversificado.

De este número de habitantes, una cantidad que oscila entre 3.500 (datos de la organización de ayuda a niños de la calle, Casa Alianza) y 8.000 (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP) son niños y niñas de la calle, que manifiestan «*estima muy baja; dependencia del grupo al cual pertenecen; alineación de su propia cultura; conciencia fragmentada de la realidad; reproducción de esquemas autoritarios; exposición a la dependencia química; agresividad, como una manera de compensar frustraciones, valores y lenguaje propios; criminalización por su situación, al ser vistos como enemigos sociales*» (ODHAG, 2002)

En fin, de todos ellos, por lo menos 1.267 niñas, niños y jóvenes son maltratados psicológica y físicamente, según denuncias que obran en poder de la Procuraduría General de la Nación. Aunque el subregistro y la falta de denuncias impiden conocer la magnitud de este problema,

⁴ La violencia como valor común e instrumento que la sociedad considera adecuado para solventar los problemas, ante la complicidad o la indiferencia del Estado, se expresa en los linchamientos de presuntos delincuentes efectuados por las comunidades, en situaciones de polarización y emotividad extremas. Según las Naciones Unidas, desde la firma de la paz, se han producido 421 linchamientos que resultaron en la muerte de 215 personas. El número total de víctimas fue de 817 personas. Las Naciones Unidas reconocen que estas cifras son inferiores a las reales.

se conoce de casos de maltrato físico (35 %), negligencia (7 %), abandono (6 %), violencia emocional (36 %), abuso sexual (5 %) y otros abusos (11 %) (del Cid y De León).

La excepción se convierte en norma

La legalidad y la precaria institucionalidad y convivencia democráticas que se intentan construir en Guatemala después de años de conflicto son algunas de las primeras víctimas de la violación permanente de los derechos humanos.

Consiguientemente, se erosiona y debilita la credibilidad y la confianza, no sólo en el marco legal y en el edificio institucional, sino especialmente en el andamiaje que puso fin a 36 años de guerra y a una historia de enfrentamientos continuos. Los Acuerdos de Paz se resienten en su base de apoyo, en el esfuerzo previo que debería sustentar todos los demás, el respeto a los derechos humanos, incluso aquellos considerados de primera generación: la vida, la seguridad, la integridad, la libertad.

La retrospectiva de los derechos humanos desde la firma de la paz advierte que durante el periodo posconflicto se han producido hechos de violencia inéditos, algunos de los cuales no sucedían por lo menos desde los últimos años del conflicto armado, y algunos otros nunca se habían producido en la historia guatemalteca. Entre ellos, el asesinato del Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Guatemala; la desaparición de la catedrática universitaria Mayra Gutiérrez; la persecución a trabajadores de la memoria histórica; los hostigamientos contra jueces, fiscales, periodistas, activistas sociales, activistas de derechos humanos, y otros, en un marco de libertades restringidas. Estos hechos se han desarrollado en un marco de complicidades múltiples, entre ellas la estatal, complicidad que incluye el encubrimiento de los culpables y la negación sistemática de justicia para las víctimas.

La violación a los derechos humanos, que en el contexto del fin de la guerra debería ser excepción, debería constituir resabios de estructuras y prácticas en vías de extinción, continúa siendo norma de actuación de un Estado que aún considera la organización social, el disenso y la diversidad como enemigos a combatir. La paz todavía representa una esperanza. Los derechos humanos aún son una incógnita en Guatemala.

Y también llegaron a por mí

Primero se llevaron a los comunistas
pero a mí no me importó
porque yo no era.

En seguida se llevaron a unos obreros
pero a mí no me importó
porque yo tampoco era.

Después detuvieron a los sindicalistas
pero a mí no me importó
porque yo no soy sindicalista.

Luego apresaron a unos curas
pero como yo no soy religioso
tampoco me importó.

Ahora me llevan a mí
pero ya es tarde.

Bertold BRETCH, *Poesía completa*

Este recordado poema de Bertold Brecht puede aplicarse a la situación de Guatemala. Con ingenuidad o esperanza todos nos preguntamos si la represión nos va a afectar. La respuesta invariablemente es la misma. Nadie en Guatemala parece a salvo de intimidaciones, amenazas, intentos de ejecución o ejecuciones consumadas. Nadie: religiosos, trabajadores de la memoria histórica, dirigentes, militantes, defensores de derechos humanos, académicos, intelectuales, obispos, mujeres y hombres. La duda o la esperanza brechtiana (quizás nunca vengan a por mí) parece no tener aquí lugar.

Los informes anuales elaborados por la Procuraduría de los Derechos Humanos⁵ refieren un incremento de las denuncias de violaciones

⁵ La PDH, institución creada por la Constitución de 1985, reporta anualmente la evolución de la situación de los derechos humanos en el país.

de derechos humanos desde la firma de la paz. El cuadro Datos de la Procuraduría de Derechos Humanos, elaborado a partir de los Informes Anuales Circunstanciados de la citada institución muestra un incremento de más del 25 % en las denuncias recibidas y tramitadas desde el fin formal de la guerra en el país, tras un breve lapso de tiempo (1998) en que esas denuncias disminuyeron.

Para algunos, el incremento se debería al prestigio ganado por la Procuraduría, y al crecimiento de la cultura de denuncia dentro de la población (es decir, se denuncian más los mismos delitos existentes). No obstante, esto se contradice con la escasa credibilidad de las instituciones y con la poca confianza existente en la capacidad de las mismas para resolver las múltiples violaciones denunciadas.

Datos de la Procuraduría de Derechos Humanos

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Denuncias recibidas	19.935	11.892	16.754	16.317	18.887	22.188

La PDH recibe denuncias de violación de derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, manifestándose en todos esos niveles una recurrente repetición de estadísticas. Pero es la persistente violación de los derechos humanos de primera generación, derechos individuales o derechos civiles y políticos, la que cuestiona el carácter democrático del Estado guatemalteco y los avances operados desde la firma de los Acuerdos de Paz. Según el Informe Anual Circunstanciado 2002 de la PDH, que recoge datos estadísticos de noviembre 2001 a noviembre 2002, los expedientes abiertos por la PDH por violación a derechos individuales suponen el 51,6 % del total; por violación a derechos sociales y económico-sociales el 36,8 % y por violación a derechos específicos el 3,2 %.

Otros informes

Diversos informes de instituciones y organizaciones presentes en Guatemala ratifican la percepción de la PDH. Al cumplirse el noveno año de su mandato y a punto de abandonar el país, MINUGUA alerta sobre el «*panorama de estancamiento de la situación de derechos humanos y renovados signos de deterioro ya advertidos en informes anteriores*» (MINUGUA 2002). La citada afirmación sitúa a MINUGUA como

testigo molesto e inesperado de continuas violaciones a los derechos humanos, y no como garante de la vigencia de los mismos.

En 2002 Amnistía Internacional califica la situación en Guatemala como de derechos desmoronados: *«Lejos de construir la paz firme y duradera exigida en los Acuerdos de paz suscritos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, Guatemala sigue por el camino de la anarquía y el terror y está sufriendo un aumento de casos de abusos cometidos contra activistas, abogados y jueces que trabajan para combatir la impunidad. Se ha observado un aumento de casos de hostigamiento y abusos desde mayo de 2000 y que este aumento se había acelerado conforme avanzaba el año. (...) La situación de derechos humanos en Guatemala se puede describir como de desmoronamiento de los derechos humanos»* (Amnistía Internacional, 2002).

La representante especial del Secretario General de la ONU, Hina Jilani, que visita Guatemala del 26 de mayo al 1 de junio de 2002, presenta un informe a fines del año pasado en el que da cuenta de la preocupación existente por *«las acusaciones contra la Policía Nacional Civil y militares, de que perpetran ataques contra los defensores de los derechos humanos»* (Tertulia, 2002).

En este mismo sentido, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, señala: *«los asesinatos políticos, las ejecuciones extrajudiciales y el desaparecimiento de personas continúan sucediendo. Resaltan la existencia de grupos clandestinos y paramilitares funcionando al amparo del Ejecutivo, que cada vez cuentan con más preponderancia en la vida civil»* (Tertulia, 2002)

Por su parte, el representante especial del Secretario General de Naciones Unidas expresa al Consejo Consultivo para Guatemala en febrero de 2002: *«Al concluir el enfrentamiento armado, Guatemala experimentó una mejora sustantiva en la situación de los derechos humanos al registrarse la finalización de una política institucional violatoria de estos derechos. No obstante, el curso de las mejoras más importantes, de ritmo sostenido desde la instalación de la Misión hasta mediados del año 1998, se fue deteniendo y dio paso a un estancamiento con signos de deterioro. El clima de amenazas e intimidaciones, la actuación de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, la persistencia de linchamientos y la inseguridad ciudadana tienen como marco un patrón de impunidad sistemático y transversal que continúa afectando seriamente a la población. Se trata de una demanda y un reto, no sólo para el sistema de justicia, incluyendo a la Policía Nacional Civil y al Ministerio Público, sino para las autoridades responsables de definir e impulsar una agenda de derechos humanos para el país»* (LCHR).

Otra lectura crítica la ofrece el retorno de Brigadas de Paz al país. Brigadas Internacionales de Paz, institución que acompaña a organizaciones y comunidades en situaciones de violación de derechos humanos, ausente en Guatemala desde 1999, opta desde 2002 por el retorno, a la luz del retroceso observado en materia de derechos humanos.

Incluso el siempre moderado y sobrio Parlamento Europeo, expresa en febrero de 2002 su *«preocupación ante los últimos actos de violencia acaecidos en el país, de los que han sido víctimas algunos jueces y autoridades judiciales, y que también han afectado a activistas y defensores de los derechos humanos, así como a periodistas, líderes políticos y algunos ciudadanos de la Unión Europea (...) Insiste en que es especialmente importante poner fin al clima de impunidad para los delitos políticos y las graves violaciones de derechos humanos»* (Parlamento Europeo).

Constantes históricas

Desde la firma de los Acuerdos de Paz dos Gobiernos, de dos diferentes partidos, han transitado por la Administración del Estado. Con ambos se registran violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Durante el Gobierno del Partido de Avanzada Nacional (1996-1999) se produce, entre otros, el asesinato del Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Guatemala y director del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica, monseñor Juan Gerardi. El asesinato del Obispo Gerardi, el primer asesinato de un Obispo en la historia de Guatemala, constituye el hecho más señalado en este periodo y probablemente marca un antes y después en la evolución de la situación de los derechos humanos y las posibilidades de invertir una historia de violaciones continuas.

Al final del mandato del PAN, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, MINUGUA, reconoce la gravedad de la situación: *«Respecto al periodo anterior, la verificación revela que en éste hubo un considerable incremento de violaciones comprobadas. Ello se debe, en parte, al alto número de violaciones al deber jurídico del Estado de prevenir, investigar y sancionar, derivadas de casos admitidos en periodos anteriores, sobre masacres y desapariciones. El análisis cualitativo global indica un incremento de la práctica de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, denota un aumento de violaciones al derecho a la libertad personal, al debido proceso legal, a los derechos políticos y al derecho a la libertad de asociación y reunión»* (MINUGUA, 2000).

El triunfo del Frente Republicano Guatemalteco en las elecciones de noviembre de 1999, consolida una situación donde las violaciones a los derechos humanos no pueden ser revertidas.

En este marco se produce a inicios del mandato del FRG la desaparición forzada de la catedrática Mayra Gutiérrez, hecho simbólico porque reintroduce impunemente la práctica de la desaparición forzada en el esquema de actuación de los cuerpos represivos con lo que, en palabras del sociólogo Aguilera Peralta que retomamos en otras partes de este escrito, se persigue y logra la «inhibición» de amplios sectores sociales en un momento de inestabilidad política y transición hacia un nuevo Gobierno.

Con el FRG la situación de los derechos humanos continúa en proceso de deterioro: según el Grupo de Apoyo Mutuo, GAM, durante 2001, el segundo año de gobierno de este partido, la violencia de naturaleza política se incrementa en un 25 % con relación al año 2000 y en un 40 % en comparación a 1999. El GAM contabiliza entonces más de 2.000 casos de violencia política y social, de los cuales algo más del 50 % tienen como resultado la muerte de una o varias personas. El GAM documenta 24 casos de ejecuciones extrajudiciales y 3 casos de desaparición forzada en dos años (GAM, 2001 y 2002).

Entre uno y otro periodo (Gobierno del PAN y Gobierno del FRG) se establecen diferencias de matices y coincidencias fundamentales, donde el irrespeto a los derechos humanos es la norma, la actividad opositora es considerada asunto de seguridad nacional y se mantiene y/o favorece el papel político del Ejército y los cuerpos clandestinos de seguridad. No obstante, es durante el Gobierno del FRG que se produce un deterioro sistemático de la situación, amparado en los lazos que unen a esta institución con la violencia organizada.

La historia de este partido, su vinculación directa con el partido histórico de los militares (el Partido Institucional Democrático, PID), el liderazgo mantenido por personas vinculadas directamente al genocidio (su máximo líder y presidente del Congreso, Efraín Ríos Montt); su oposición o reserva hacia los Acuerdos de Paz, el apoyo a sectores de la economía criminal (contrabando, narcotráfico) y las alianzas que establece con los cuerpos clandestinos de seguridad marcan un momento de difícil vuelta atrás hacia una situación de respeto a los Derechos Humanos⁶.

⁶ El Frente Republicano Guatemalteco representa el ascenso al poder de sectores que combatieron directamente a la guerrilla y el movimiento popular y, en ese marco, exigieron como recompensa poder político y económico, a partir del control de las fronteras, el control consiguiente de las posibilidades de contrabando, la venta de armas, el enriquecimiento a partir de la utilización directa del aparato del Estado y el usufructo de grandes extensiones de tierra, especialmente las hasta hace poco tierras vírgenes del norte del país. Estos sectores, con manejo de redes de inteligencia y, probablemente, aparatos clandestinos de seguridad, pueden llegar a suplantarse o superponerse sobre la propia estructura estatal y gubernamental.

Breve cronología

1998	Asesinato del Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Guatemala, Monseñor Juan Gerardi Conedera.
1999	Tres miembros del partido parlamentario de izquierda Frente Democrático Nueva Guatemala, FDNG, que trabajaban en promoción de derechos de la tierra y otras actividades, son asesinados o desaparecidos en el transcurso de 1999.
1999	Asesinato, después de recibir amenazas, del sacerdote maya Raúl Coc Choc.
1999	Asesinato de Victoria Ramírez, investigadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, AVANCSO. Atribuido a la delincuencia común.
1998 y 1999	Hugo Rolando Duarte Cordón es asesinado en 1998 y sindicalistas municipales en 1999. Duarte Cordón y los asesinados pertenecían a la Unión Municipal de Empleados de Zacapa. Habían denunciado la corrupción existente en la Municipalidad y violación de los derechos de los trabajadores municipal. Después del asesinato de Duarte, otros dos miembros del sindicato son asesinados: Robinson Manolo Morales Canales en enero de 1999 y Ángel Pineda, candidato a la Alcaldía por el FDNG, en marzo de 1999. Ambos habían acusado al Alcalde de corrupción.
2000	Dos miembros del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP, gubernamental, son asesinados en Izabal.
2000	Desaparición de la catedrática de la Universidad de San Carlos, Mayra Angalina Gutiérrez Hernández.
2000	Asesinato de la abogada Maura Ofelia Paniagua Corzantes.
2001	Asesinato de la Hermana Bárbara Ford.
2001	Antropólogos forenses que trabajan en exhumaciones de cementerios clandestinos son amenazados durante 2001.
2001	Hostigamiento a la historiadora Matilde González.
2002	Asesinato de Guillermo Ovalle, contador de la Fundación Rigoberta Menchú Tum. La Fundación asiste supervivientes de la masacre de la finca de retornados Xamán y tiene pendiente un juicio en España contra oficiales acusados de genocidio, entre ellos el actual presidente del Congreso, Efraín Ríos Montt.
2002	En el mes de junio, después de una visita a Guatemala realizada por la Representante Especial de las Naciones Unidas para Defensores de Derechos Humanos, Hina Jilani, son enviadas amenazas de muerte contra dirigentes de once organizaciones de derechos humanos que se habían entrevistado con la Representante. En julio, son allanadas las oficinas de cinco organizaciones.
2002	Manuel García de la Cruz, trabajador de CONAVIGUA y participante en trabajos de exhumación llevados a cabo por la organización, es brutalmente asesinado y decapitado en septiembre de 2002.

Fuente: Elaboración propia a partir de informes de Epica (Ecumenical Program in Central America and the Caribbean), LHCR e Inforpress.

Los ataques a los defensores de los derechos humanos

Son atacados los derechos humanos y son atacados sus defensores. Sólo en la primera mitad del año 2002, las organizaciones guatemaltecas de derechos humanos informan de 125 casos de amenaza, agresión e intimidación de personas comprometidas en la defensa de los derechos humanos, según un Informe de Amnistía Internacional.

Y, en una lógica de agresión hasta el infinito, también se ataca a la delegación de Amnistía Internacional que realiza esas y otras aseveraciones. Una de sus integrantes, Bárbara Boeck, es golpeada y amenazada para impedir la investigación sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala⁷.

El siguiente cuadro refiere los datos generales de presuntas violaciones contra defensores de derechos humanos, analizadas en un periodo de tres años.

Presuntas violaciones contra defensores de derechos humanos
1 de enero 2000 a 15 septiembre 2002

	Act. DDHH	Operadores justicia	Testigos procesales	Medios de comunicación	Políticos	Org. sindicales	Campeñinas
Amenazas	74	12	5	66	14	126	5
Amenazas de muerte	48	10	5	28	11	158	7
Secuestros	1	0	2	1	0	0	0
Tentativas de ejecuciones	14	2	0	1	2	0	0
Ej. extrajudiciales	2	1	0	2	1	4	0

Fuente: MINUGUA, Decimotercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala.

Si bien algunas de las violaciones arriba reseñadas pueden atribuirse a la delincuencia común, muchas parecen haber sido cometidas con el fin de atemorizar e intimidar a los miembros de la comunidad

⁷ La situación deriva en conflictos internos en la delegación de Amnistía Internacional. Parte del equipo no respalda las acusaciones de Boeck, atribuyéndolas a un montaje personal, mientras se suceden acusaciones de presión por parte de autoridades guatemaltecas.

de derechos humanos. Por ejemplo, varias ONG, entre ellas un equipo de antropología forense y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHAG), reciben amenazas que hacen referencia a su trabajo en casos de derechos humanos, específicamente la recuperación de la memoria histórica (ver capítulo 2, Ataques a la memoria histórica). Entre 2000 y 2003 las oficinas de varias ONG son saqueadas y los miembros de otras asaltados por personas que no demuestran ningún interés en robarles dinero ni objetos de valor.

La inteligencia amenazada

Y también atacan a los intelectuales. Matilde González, historiadora e investigadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, es objeto de prácticas intimidatorias y de acoso durante buena parte de 2001. González realizaba un estudio que buscaba determinar la pervivencia de estructuras de represión en las nuevas instituciones civiles y democráticas de comunidades de Quiché. González concluye que estas instituciones seguían evidenciando características propias de formas de organización paramilitar, como las Patrullas de Autodefensa Civil, PAC: la pervivencia de viejas estrategias bajo nuevos ropajes civiles, comunitarios y democráticos es definida por Matilde González como «El baile de las máscaras».

Las sucesivas intimidaciones a Matilde González no son las únicas. La sede en la zona 1 de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, AVANCSO, es allanada dos veces durante 2001 y 2002. La sede se encuentra a pocos cientos de metros de las oficinas del Estado Mayor Presidencial y las dependencias de la inteligencia militar. También se encuentra a escasos cincuenta metros en línea recta de la casa parroquial San Sebastián, donde residía y fue asesinado Monseñor Gerardi. Pero no es la cercanía física a aquellas dependencias lo que vuelve a AVANCSO vulnerable, sino la vinculación de su actividad académica con las propuestas para el desarrollo del país: la política de plataformas, que une a AVANCSO con organizaciones populares y ONGs.

Lo anterior se muestra de forma clara el 29 de abril de 2002, cuando Guillermo Ovalle de León, miembro de la Fundación Rigoberta Menchú Tum (que dirige la premio Nóbel de la Paz), muere tras recibir 25 disparos en un pequeño comedor ubicado cerca de las oficinas de la Fundación en Ciudad de Guatemala. El carácter popular del comedor y su reducido número de comensales hacen difícil concebirlo como blanco de un ataque a mano armada. En todo caso, las hipótesis alu-

den a delincuentes comunes orientados a cometer —probablemente sin su total conocimiento— un asesinato político⁸.

En este contexto, se muestra el continuo social de la violencia, su carácter estructural. La violencia como política y razón de ser de un Estado anclado en la negación del otro y el autoritarismo. Los derechos humanos como símbolo de un país que todavía se mueve a golpe de miedo, censura y horror. Ahora Bertold Brecht en interrogación: ¿temo que algún día lleguen a por mí? ¿Ya me atraparon?

⁸ «El mediodía del 29 de abril fue asesinado Guillermo Ovalle de León, de 30 años de edad, defensor de los derechos humanos, miembro y trabajador de la Fundación Rigoberta Menchú Tum (FRMT). Sobre las 13.30 horas, Guillermo Ovalle se encontraba en un comedor popular de la ciudad de Guatemala cuando entraron tres personas armadas al local y simulando que se trataba de un robo, amenazaron con armas de fuego a las personas que se encontraban en el comedor y, a continuación, dispararon no menos de 25 proyectiles sobre Ovalle, que murió en el acto. Además resultaron heridas dos personas más. Unos minutos después del asesinato, en la sede de la FRMT se recibieron dos llamadas en las que solamente se escuchaba música fúnebre. Asimismo, vecinos del lugar señalaron que durante la mañana hubo presencia de dos personas en actitud vigilante en el sector. Guillermo Ovalle era sobrino del director ejecutivo de la FRMT y sufría constantes amenazas de muerte desde mediados del 2000. La *Fundación Rigoberta Menchú Tum* presta ayuda jurídica a las víctimas de varios casos de masacres. El 30 de abril comenzaba la audiencia pública, en la ciudad de Cobán, en contra de los responsables de la masacre de Xamán. Asimismo se encuentran preparando la vista pública que se realizará en Madrid (el próximo 30 de mayo) en el proceso abierto por el genocidio cometido en Guatemala. Por todo ello, las organizaciones de derechos humanos de Guatemala no dudan en calificar el asesinato de Guillermo Ovalle como «de una ejecución extrajudicial, en la cual estarían involucradas estructuras clandestinas de represión que nunca fueron disueltas», al tiempo que emplazan al Gobierno de la República a que actúe con diligencia. En caso contrario «estarán dando muestras de falta de voluntad para esclarecer este tipo de hechos y con ello evidenciando su complicidad con este tipo de violaciones a los derechos humanos» (Cuesta Marín).

Ataques a la memoria histórica

La memoria de las atrocidades es también una parte de la prevención de la violencia en el futuro. Las versiones justificadoras de los hechos no sólo tratan de exculpar a sus autores, sino que también justifican en la práctica los valores y métodos en los que se basó la práctica del horror. En ausencia de reconocimiento público y sanción social, los victimarios pueden salir fortalecidos en su posición. Esa permanencia de relaciones de poder que se han basado en la imposición por la violencia tiene consecuencias importantes en el futuro. Hay muchos ejemplos en la historia de tendencias a reconstruir la memoria de una manera distorsionada.

(Informe Nunca Más-Proyecto REMHI)

Monseñor Gerardi era el Arzobispo Auxiliar de la Archidiócesis de Guatemala cuando fue asesinado en abril de 1998. Era también el director del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica, REMHI, que desde 1994, con la participación de más de 5.000 testigos había documentado el horror sufrido por las comunidades en el marco del terror y la violencia estatal.

Monseñor Gerardi tenía 75 años en el momento de su muerte, aunque su energía y su alegría vital lo desmintieran. Este dato es importante porque otorga una nueva dimensión al horror. El asesinato no era sólo una figura pública relevante. Al margen de cualquier otra consideración e hipótesis posible sobre el asesinato, Monseñor Gerardi era ya una persona mayor, sobre la que cuesta imaginar cualquier acto de violencia.

Son varios los argumentos que intentan explicar el asesinato de Monseñor Gerardi. En primer lugar, los argumentos sobre la autoría, atribuida mayoritariamente al Ejército. Para Carlos Amézquita, «*Una fracción del Ejército de Guatemala, con el apoyo institucional del Estado Mayor Presidencial, habría concebido y ejecutado el crimen con el*

apoyo de elementos vinculados al crimen organizado contratados específicamente para el caso. Ante la gravedad de los hechos la institución en su conjunto (el Ejército) habría cerrado filas para proteger a los responsables» (Amézquita). Esta conclusión es avalada por la sentencia provisional del juicio, que condena a tres militares y un sacerdote.

Violaciones hoy que apuntan al pasado

En segundo lugar, los argumentos sobre el móvil. Crimen complejo en un marco social sumamente cambiante, de reacomodos y convulsiones, es difícil sustraer este hecho del contexto del proyecto REMHI y el Informe *Nunca Más*, publicado dos días antes del asesinato de Gerardi⁹. Específicamente, el magnicidio se interpreta como una venganza por la publicación del Informe y como el deseo de que el mismo no trascendiera hacia la organización de las comunidades en exigencia de responsabilización política y judicial de los victimarios. Los victimarios sabrían que la recuperación de la memoria histórica abre muchas ventanas (posibilidad de juicio a los culpables, exigencia de depuraciones, empoderamiento de las comunidades) y lanzan un mensaje para diluir estas posibilidades.

La memoria histórica, territorio en disputa

La memoria es un territorio en disputa en Guatemala. Tras la finalización de la guerra, la historia se divide en dos escenarios. El primer escenario considera que la superación de la violencia vivida pasa por el conocimiento de la misma y por la justicia. Escenario todavía por construir y consolidar.

El segundo plantea que la violencia cometida ha de ser olvidada y perdonada y se debe construir un nuevo consenso social a partir de un teórico empezar de cero. Defiende, en función de aquel perdón y de la reconciliación, el olvido frente a la memoria y la amnistía prácticamente sin restricciones frente a la justicia. Según esta estrategia, el conocimiento de la verdad y las consecuencias que de él se deriven significan revanchismo o venganza.

⁹ El Informe *Nunca Más*, del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de la Iglesia Católica, documenta las violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del enfrentamiento armado, y atribuye al Ejército y al Estado guatemalteco la mayor responsabilidad en las mismas. Fue hecho público el 24 de abril de 1998.

Este escenario es el prevaleciente hoy día. Desde la firma de la paz, además del asesinato de Monseñor Gerardi, se han producido ataques continuos contra trabajadores de la memoria histórica, que conforman un patrón y una lógica de actuación, y constituyen violaciones de derechos humanos hoy que apuntan hacia la negación del ayer, un confuso pero sistemático intento de borrón y cuenta nueva.

Asesinato de la Hermana Bárbara Ann Ford

Uno de los casos paradigmáticos de ataques a los esfuerzos de recuperación de la memoria histórica lo constituye el asesinato de Bárbara Ford. Ford, la Hermana Bárbara, trabajaba en Guatemala desde 1978. Fundadora de la Asociación Comunitaria de Servicios de Salud, ASECSA, la guerra la lleva a la necesidad de la recuperación de la salud mental de una sociedad dañada, la búsqueda de la memoria histórica y la reconstrucción del tejido social a partir de la verdad, la justicia y la reconciliación. En el momento de su muerte dirigía el Equipo de Salud Mental de la Diócesis de Quiché¹⁰, una apuesta conflictiva por la memoria histórica y la reparación en el departamento más castigado por la guerra, donde el antiguo poder militar no ha dejado de operar. En este territorio minado, la hermana Bárbara desarrollaba su labor dentro de la Congregación de las Hijas de la Caridad. Tal vez pensó que este carácter le otorgaba cierta inmunidad, a pesar de la que la persecución histórica a sectores comprometidos de la Iglesia Católica ha sido muy fuerte¹¹. Tal vez, simplemente inmersa en su labor, vivía ajena a estos pensamientos.

¹⁰ «La hermana Bárbara Ford nace el 26 de julio de 1938 en Nueva York y en 1956 ingresa a la congregación de las Hermanas de la Caridad; dentro de la institución sigue estudiando y se gradúa de maestra y de enfermera especializada en gineco obstetricia. Llega a Guatemala en abril de 1978, siendo precursora del programa de salud comunitaria, a través del cual formó promotores de salud en el departamento de Sololá. En 1989 se traslada a Quiché y se instaló en el Cantón Chupol en el municipio de Chichicastenango. En 1990 pone en marcha los programas de formación en salud, agua potable, letrización, así como de salud mental, con el que pretende transformar los resabios de enfermedad, dolor y muerte dejados después de los años de guerra, así como buscar consensos que ayudaran a sanar las heridas del alma generadas por el conflicto armado interno» (*Tertulia*, 2002)

¹¹ La postura de la Iglesia a favor de reformas sociales y contra el orden social injusto la situó en todo el país como víctima. En el departamento de Quiché, en marzo de 1980, dos catequistas fueron asesinados y sus cadáveres mutilados colgados de las ventanas de Radio Católica. El 4 de junio cayeron José María Gran, párroco de Chajul, y Domingo Batz, su sacristán. Y no sólo los mataron, sino que los dejaron «bien picados», como demostración de fuerza y producción de terror. Baltasar Solano, entonces colaborador de José María Gran, recuerda que «él vino a una celebración en Chel, luego fue a Juá; luego

El día 5 de mayo de 2001, presuntos delincuentes le disparan en un camino de la zona 9 de la Ciudad Capital. La versión oficial alude a la criminalidad común como ejecutora y al robo del vehículo como móvil, pero esta versión ofrece más dudas que certezas.

La Hermana no opone resistencia al robo, por lo que no se justifican los disparos de los asaltantes. El auto en el que se conduce, presunto móvil de la acción criminal, queda abandonado unas cuadras más adelante. Por su parte, la versión de la Iglesia remite a la Historia con valor probatorio. En la Diócesis de Quiché, una de las más castigadas por la represión, se habla de una estrategia destinada a golpear a las personas más cercanas al Obispo. Se menciona aquí el caso de Julio Quevedo, asesinado en 1991, y el propio asesinato de la Hermana Bárbara. Sobre todo se menciona la labor de recuperación de la memoria histórica, reparación y salud mental a partir de la verdad, la justicia y el perdón desarrollada por la Hermana Bárbara y su equipo pastoral.

Bárbara Ann Ford

Muchos se preguntan hoy ¿Dónde está la Hermana Bárbara?

Está en los testimonios de vida de las personas que luego de su muerte dijeron «Ahora, gracias a ella podemos decir que estamos vivos»... Está en la sonrisa de hombres, mujeres y niños que con más seguridad en sí mismos expresan al viento que sí valen, que sí sirven, que son capaces y que sí pueden SER lo que sueñan.

en el camino a Chajul lo dejaron bien picado, junto a un sacristán». Faustino Villanueva, párroco de Joyabaj, Uspantán, fue martirizado en su despacho parroquial el 10 de julio. Siete meses después, el 15 de febrero de 1981, torturaron y golpearon antes de asesinar de dos disparos al padre Juan Alonso. Los tres sacerdotes desarrollaban o habían desarrollado su labor evangelizadora en el norte olvidado del departamento de Quiché. Los tres situaban su trabajo pastoral en el contexto de miseria y marginación de Guatemala. Además, en un período de quince meses fueron asesinados Walter Woordeckers, párroco de Santa Lucía Cotzumalguapa (12 de mayo de 1980); Tulio Marcelo Maruzzo, sacerdote de Izabal, asesinado junto con el cursillista Luis Abdulio Navarro, el primero de junio de 1981; Francis Stanley Rotherm, párroco de Atitlán, el 4 de agosto de 1981. El obispo de El Quiché, Juan Gerardi, amenazado de muerte, hubo de partir al exilio. La violencia contra la iglesia, que en el año 1980 ya había provocado más de 400 asesinatos de catequistas en el norte de Quiché, determinó su retirada del departamento en julio de 1980, con lo que se perdió un instrumento de moderación e intermediación entre la sociedad y las instituciones, y una instancia de denuncia. La violencia contra la Iglesia se convirtió también en símbolo. Al atacar a una institución respetada y poderosa, el Ejército lanzó un mensaje de fuerza. Estas muertes fueron premonitórias de la tierra arrasada posterior. Tan premonitórias que todavía hoy sorprende la falta de previsión de guerrilla y población, y su escasa preparación cuando aquella se desencadenó (Cabanas).

Está en la tranquilidad que se respira en muchos hogares después que aprendieron distintas formas alternativas, sin romper su contexto cultural, de transformar los traumas y heridas ocasionados por los diversos conflictos que día a día les ha tocado enfrentar.

Está en los cientos de mujeres que, sin temor a ser rechazadas, excluidas o marginadas asumen y participan con valentía en la reconstrucción de sus vidas y la de sus comunidades.

Ojalá todos aprendamos de Bárbara que, sin haber nacido en Guatemala, amó a este país y a su gente como pocos pueden hacerlo, y sin temor y sin caer en la mentira podemos decir un día, ¡Nosotros también la amamos, no sólo en la palabra sino también en la acción... y con la fuerza que nos da la razón y el corazón! (García Pinzón).

Además del asesinato de Gerardi y la Hermana Bárbara, la memoria histórica después de la firma de la paz ha sufrido numerosos embates: miembros del Equipo de Antropología Forense de Guatemala, organización que realiza exhumaciones de víctimas del conflicto, son objeto de amenazas durante 2001 y 2002. En el mismo sentido pueden explicarse el incendio de la casa parroquial de Nebaj, el 21 de febrero de 2002 y el brutal asesinato (decapitación) en septiembre de 2002 de Miguel García de la Cruz, trabajador de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA. Con respecto al primer caso, el semanario Inforpress reporta: *«En el incendio se quemó el archivo parroquial que contenía certificaciones de bautismos, actas de matrimonio e informes de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, entre otras cosas. El incendio, según las primeras pesquisas, se inició en algunas construcciones rudimentarias contiguas a la iglesia causado por un cortocircuito. No obstante, a decir de Rigoberto Pérez Garrido, párroco de la Iglesia, y quien participó en la elaboración del Informe para la Recuperación de la Memoria Histórica, REMHI, la mayoría de los pobladores perciben que el incendio es una amenaza a la pastoral de la institución religiosa, debido a que ha trabajado en las exhumaciones de las víctimas del conflicto armado de esa región»* (Inforpress Centroamericana, 1 de marzo de 2002).

En cuanto al segundo caso, la brutalidad del asesinato se «explica» por la importancia de las exhumaciones que CONAVIGUA realiza en el departamento de Quiché. Además de su valor simbólico (restaurar el duelo), las exhumaciones tienen un carácter probatorio y una finalidad jurídica: aportan datos de tiempo, modos de actuación, certeza sobre la naturaleza de daños infringidos y otros datos fundamentales para reclamaciones políticas y jurídicas.

El rechazo al pasado y el combate al pasado no ahorra recursos, transita rápidamente de la amenaza al ataque, utiliza todos los medios que encuentra a su alcance y no vacila en atacar a familiares y amigos de víctimas, sobrevivientes de la violencia y/o testigos de la misma, como sucede en el caso de un testigo del asesinato de Efraín Bámaca.

Bámaca, comandante guerrillero, es capturado por el Ejército en el año 1992, torturado brutalmente, asesinado y desaparecido. Su esposa, la estadounidense Jennifer Harbury, inicia entonces una lucha legal para dar con su paradero y averiguar la autoría material e intelectual de la desaparición. El proceso promovido por Harbury, que incluye huelgas de hambre, cabildeo y publicación de libros, se mantiene activo en 2002.

En octubre de 2002, un sobrino de Otoniel De La Roca, testigo clave al haber presenciado la detención y tortura de Bámaca, aparece asesinado en Guatemala con señales de tortura: le cortan las yemas de los dedos, le arrancan las uñas y el cuero cabelludo y le disparan tres veces en la cabeza.

En diciembre de 2002, el propio Otoniel De La Roca, exiliado en EEUU, empieza a recibir llamadas amenazantes, al igual que miembros de su familia. Identifican las llamadas como provenientes del Ejército guatemalteco. Para organizaciones de derechos humanos, *«las amenazas constantes contra Otoniel De La Roca y su familia y el acoso y la vigilancia denunciados tanto por él como por otras personas relacionadas con el caso Bámaca, hacen temer que estos actos puedan ser represalias por la participación en el caso»* (LCHR).

La base legal de la estrategia del olvido

En junio de 1993, la conformación en el marco de los acuerdos de paz de una Comisión de la Verdad no facultada para *«individualizar responsabilidades»* (DIGI-USAC) ni para que sus *«trabajos, recomendaciones e informes tengan propósitos o efectos judiciales»* (DIGI-USAC) se convierte en el prólogo del predominio actual del olvido¹².

A fines de 1996, se firma el Acuerdo Bases para la Incorporación de la URNG a la legalidad y Ley de Reconciliación. Las citadas normas, concebidas en principio como operativas y destinadas a facilitar la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad se convierten en la práctica en acuerdos generales de exención de responsabilidades y en

¹² Oficialmente, la Comisión de la Verdad se denominó Comisión de Esclarecimiento Histórico y el restrictivo mandato que le dio vida fue criticado por la mayoría de las organizaciones sociales.

una amnistía velada. Eso sí, a partir de textos confusos y mal redactados, que dicen en su parte medular:

Artículo 23 del Acuerdo Bases para la Incorporación: *«Para quienes por mandato institucional estuvieron involucrados en el enfrentamiento armado interno, la Ley de Reconciliación Nacional contendrá disposiciones específicas y equivalentes a las anteriores, en el sentido de que declararán la extinción de la responsabilidad penal por los delitos comunes perpetrados con la finalidad de impedir, frustrar, reprimir o sancionar la comisión de delitos políticos y comunes conexos, cuando directa, objetiva, intencional y casualmente tengan relación con dicha finalidad, siempre que no fuere probado que no existe relación entre el hecho delictivo y la finalidad preceptuada».*

Artículo 5 de la Ley de la Incorporación: *«Se declarará la extinción total de la responsabilidad penal por los delitos que hasta la entrada en vigencia de esta ley hubieran cometido en el enfrentamiento armado interno, como autores, cómplices o encubridores, las autoridades del Estado, miembros de sus instituciones o cualquiera otra fuerza establecida por la ley, perpetrados con los fines de prevenir, impedir, perseguir o reprimir los delitos a que se refieren los artículos 2 y 4 de esta ley, reconocidos por la misma como delitos políticos y comunes conexos. Los delitos cuya responsabilidad penal se declara extinguida en este artículo se conceptúan también de naturaleza política, salvo los casos en que no exista una relación racional y objetiva, entre los fines antes indicados y los hechos concretos cometidos, o que éstos obedecieron a un móvil personal. En estos casos, la autoridad judicial decidirá sobre el sobreseimiento definitivo».*

La aprobación de estas normas, en las semanas previas a la firma del Acuerdo de Paz firme y duradera, contradice compromisos firmados en el propio marco de los Acuerdos de Paz, especialmente el numeral 3 del Acuerdo de Derechos Humanos *«Las partes coinciden en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El Gobierno no propiciará la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir el enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los derechos humanos»*) lo que da idea de la importancia que se concede a la desactivación de la memoria histórica.

Ambos acuerdos ofrecen hoy una base legal que impide o al menos dificulta el enjuiciamiento de responsables de violaciones a derechos humanos y permite que aquéllos se continúen desempeñando en puestos de poder político y administrativo.

El laberinto de la verdad histórica

La continuidad en puestos de poder de actores importantes durante el genocidio explica los recurrentes ataques contra los intentos de conocer el pasado, y el deseo de esos sectores de depurar los hechos y

ofrecer una versión aceptable de la historia. La circunstancia de que los ataques contra la memoria histórica se hayan agudizado desde la llegada al gobierno del FRG, y la vinculación histórica de este partido con la violencia en los años 80, refuerza la hipótesis anterior.

En palabras de Beatriz Manz, existen intentos de volver el poder constitutivo: «*Quienes tienen el poder en Guatemala han cumplido con su deber depurando los hechos indeseables o redefiniendo las expresiones públicas de esos hechos. Lo que ha hecho el Ejército —y que quizá inconscientemente muchos guatemaltecos aceptan— es retardar una interpretación más completa del conflicto, que pudiera producir una regeneración moral y política, y por ende mayor justicia (...) Las fuerzas de poder en Guatemala son sin duda conscientes de que si un número considerable de gente asimila su versión del pasado, y que si eso no se cuestiona, con el tiempo se impone una interpretación, el recuerdo particular se convierte en un hábito, y así adquiere validación histórica. El poder va más allá de la represión, se vuelve constitutivo*» (Manz).

No obstante, Manz considera que este olvido impuesto e intencional no va a lograr más que abrumar los hechos a corto plazo: «*Todavía no ha habido un reconocimiento completo —una validación en el contexto histórico adecuado— de lo que pasó (la violencia en Guatemala). Espero que a medida que empiece a surgir una nueva comprensión del pasado violento de Guatemala —que se parezca a las múltiples experiencias de estos campesinos— más gente se expresará francamente y surgirá una nueva versión de la historia. La violencia puede abrumar los hechos a corto plazo, no puede reemplazarlos*» (Manz).

En el medio y largo plazo, la necesidad obliga a, cita el exguerrillero, filósofo, escritor y poeta Mario Payeras, fallecido en el exilio, «*no dejarse vencer por la corriente, lejos de la memoria*»¹³. El camino en el medio plazo pasa por la recuperación de la historia y el fin de los ataques contra sus promotores.

¹³ Ahora entiendo que te coges de mí al ir/ al sueño, para que no te venza la corriente/ de ese río habitado por peces fosforescentes/ y con luciérnagas en las orillas; para que/ no te arrastre lejos de la memoria y volvamos/ a ser siempre nosotros mismos cada mañana/ del mundo.

Mario PAYERAS, *Poemas de la Zona Reina*.

3

Desaparición de Mayra Gutiérrez

Ala y distancia.
Ala sin adiós y sin retorno,
Alaíde.
Ala de ternura mutilada
Y azul trayectoria rota
«buscando el camino seguro
de la aurora»
y las crecidas voces
de antiguos niños
«por la secreta vía de la sangre»
que te abrió cinco fuentes
de amor, dolor y sueños.

Más allá de la esquina
Lacerante
Donde se perdió tu paso,
Quedó tu palabra
Dulce, clara y honda
En el poema,
Y

En la ternura amiga
De tu imagen fija
En esfumados días
Vírgenes de violencia.

Fina y frágil
—ala y distancia—
Alaíde.

«Ala sin adiós y sin retorno».

LUZ MÉNDEZ DE LA VEGA, *Poesía bajo el terror*

El 7 de abril de 2000 es desaparecida en la Ciudad de Guatemala la catedrática universitaria Mayra Gutiérrez. Desaparece sin dejar huella. La última imagen que se ha podido rastrear de ella la encuentra abandonando su vivienda ubicada en la populosa zona 5 de la capital, abrazada

por un hombre alto de pelo largo. También un hombre alto y medio desnudo abandonó después del crimen la casa de Monseñor Gerardi. El abrazo amoroso de la muerte.

Hasta la fecha, la investigación de esta desaparición ha eludido las motivaciones políticas y se ha centrado en teorías pasionales, móviles personales o razones individuales. El Ministerio Público¹⁴ insiste en afirmar que Mayra Gutiérrez se fue por su propia cuenta, por uno o varios de estos motivos: problemas económicos; romance; contactos con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional o, en menor escala de probabilidad, es asesinada como represalia por la investigación sobre adopciones en la que había participado (las adopciones constituyen en Guatemala un floreciente negocio que implica a abogados, políticos y militares; cada adopción puede reportar miles de dólares de ganancia).

El MP fundamenta sus aseveraciones en extractos de cartas supuestamente de despedida, llamadas telefónicas al extranjero, estados de cuenta, y poco más. La incisiva insistencia en las causas personales para explicar la desaparición ha derivado en el desmenuzamiento de la vida privada de Mayra, más allá de lo que la decencia y las propias necesidades de la investigación exigen. Sin embargo, no despeja una multitud de interrogantes alrededor del caso. Si se fue, ¿por qué no avisó a su hija, a quien une una relación muy estrecha? Si una mafia cometió el crimen, ¿dónde está el cuerpo? Si las evidencias apuntan a una huida voluntaria, ¿por qué no se explica cuándo, cómo, con quién o hacia dónde huyó Mayra?

Al aferrarse a la tesis de la «auto desaparición» y obviar los posibles móviles políticos, el MP da la impresión de investigar al revés, buscando pruebas que avalen una hipótesis de antemano determinada. Igualmente mal parados quedan otros organismos de inteligencia y análisis político, especialmente la Secretaría de Análisis Estratégico, organismo civil encargado de sustituir a la controlista y represora inteligencia militar, que no ha sabido o no ha querido articular una hipótesis coherente de lo sucedido.

¿Por qué Mayra? ¿Por qué una desaparición en tiempo de paz?

Además de las preguntas de orden criminal, también las de orden político carecen de respuesta sencilla. La abrupta sorpresa y asombro de una desaparición en tiempos de paz; el perfil relativamente bajo de

¹⁴ Institución encargada de la persecución penal en el país.

Mayra como personalidad pública —a pesar de sus múltiples actividades y ramificaciones militantes—; la inexistencia de desapariciones sistemáticas en los años anteriores; las dudas sobre el por qué y para qué de la desaparición; incluso la falta de un patrón (la desaparición de Mayra como hecho aislado) crean un estado de confusión en el que articular hipótesis plausibles —y por tanto racionalizar el terror de lo sucedido— no es tarea fácil.

La desaparición provoca también la división entre familiares y amigos de Mayra. Este, que es uno de los efectos más directos estudiados de las desapariciones (Figueroa Ibarra, 2000) se convierte paradójicamente en razón para dudar de la misma.

Aquí es necesario remitirse a la historia para comenzar a desmapear el ovillo de la desaparición, hasta el hilo intangible e invisible que permita conocer lo sucedido. La historia que visibiliza constantes y patrones de comportamiento. En Guatemala, la historia que reiteradamente dibuja cuadros de terror similares y los reproduce hasta la saciedad.

Ningún periodo histórico es exactamente igual al anterior y ninguna estrategia del terror completamente idéntica. No obstante, resulta sencillo rastrear similitudes y paralelismos entre la desaparición de Mayra Gutiérrez y otros hechos de violencia.

Similitudes y continuidades: de Dinora Pérez a Mayra Gutiérrez

La noche del 29 de abril de 1991 es asesinada en la entrada de su casa Dinora Pérez, de 29 años de edad. Los reportes policiales indican que le disparan tres veces a quemarropa. Los testigos informan que no hay intento de robarle el carro ni ningún otro objeto. Sus dos asaltantes se retiran con calma conduciendo una pequeña motocicleta.

Dinora era sindicalista, trabajadora con grupos de mujeres y miembro de una corriente de la socialdemocracia favorable al fin negociado de la guerra, tema tabú en ese entonces y cuyo fin queda marcado por ese asesinato. Dinora es asesinada en un contexto de guerra, inestabilidad política, confrontación de sectores económicos, ascenso del fundamentalismo religioso, autoritarismo y desarrollismo social, todas ellas similitudes con el periodo de gobierno iniciado en enero de 2000. Dinora no era —por su juventud y por el hecho de ser mujer— la figura más relevante, ni en el movimiento sindical ni en el Partido Socialdemócrata. Dinora inicia el trabajo con mujeres en Guatemala y las reflexiones de género, aspecto que marca una constante en la represión.

La pista que explica el asesinato de Dinora, el cual plantea interrogantes similares a la desaparición de Mayra, la ofrece un actor omnipresente en la política guatemalteca: la Embajada de Estados Unidos. El reporte que se transcribe literalmente está fechado el 10 de mayo de 1991, y es desclasificado parcialmente diez años después. Este texto referido constituye un catálogo de respuestas a las preguntas más comunes que plantean diferentes hechos de violencia (quién, por qué). Alerta sobre la violencia selectiva que «paraliza». Refiere que el perfil público relativamente modesto de la víctima genera dudas y dificulta la reacción social. Describe el encubrimiento posterior al crimen, donde juega un papel importante la conversión en común de un crimen de naturaleza política y la culpabilización de la víctima.

Visto a la inversa, el texto constituye también un «manual de actuación» para asesinos y ejecutores. El encabezado en mayúsculas es de los autores y pretende responder a las preguntas sobre la desaparición esbozadas arriba. Entrecomillado y en cursiva, el análisis efectuado por la Embajada de Estados Unidos ante el asesinato de Dinora.

OBJETIVO GENERAL DE UN HECHO DE VIOLENCIA, APARENTEMENTE AISLADO

«Asunto: violencia selectiva paraliza a la izquierda. Aunque el tema de la “violencia selectiva” ciertamente no es nuevo aquí, en semanas recientes hemos estado oyendo con insistencia cada vez mayor de parte de políticos, líderes de sindicatos, activistas de derechos humanos e incluso del Procurador de los Derechos Humanos, que existe una campaña creciente de violencia en marcha, operada ya sea por el Gobierno de Guatemala o por elementos dentro del mismo. Este mensaje echa un vistazo general al tópico de la “violencia selectiva” en Guatemala y examina en detalle el reciente asesinato de Dinora Pérez y su impacto en la minúscula izquierda legal en Guatemala. Aunque no hay prueba de quién la mató, parece ser la víctima estereotípica de la violencia selectiva en contra de la izquierda».

LA ELECCIÓN DEL OBJETIVO: ¿POR QUÉ PERSONAS QUE NO TIENEN UN PERFIL POLÍTICO PÚBLICO ELEVADO?

«En cada caso, la víctima no era particularmente conocida fuera de su círculo de colegas inmediatos. Las víctimas no eran personas consideradas generalmente importantes o influyentes en el pleno de la sociedad. Algunos, como González y Barrera, habían estado bastante activos políticamente en el pasado, pero ya no jugaban roles importantes. En ninguno de los casos listados arriba la víctima había recibido amenazas recientes, o sea, no hubo advertencia so-

bre la violencia inminente. El que las víctimas sean generalmente desconocidas en el pleno de la sociedad significa una reacción más apagada tanto localmente como en el extranjero. Aunque las víctimas no son figuras de amplio renombre, son bien conocidas dentro de los pequeños grupos que componen la izquierda. El totalmente inesperado ataque en contra de uno de sus miembros causa una oleada de terror».

EL *MODUS OPERANDI*: ¿POR QUÉ ES TAN DIFÍCIL ENCONTRAR A LOS CULPABLES MATERIALES E INTELECTUALES?

«Los golpes más notorios en la ciudad, que requieren vigilancia bastante sofisticada, carros, motocicletas, radios y casas de seguridad, son probablemente decididos y organizados a un nivel más alto. Estos Escuadrones de la Muerte parecen estar compuestos por personal de seguridad, quienes a menudo no saben la razón del asesinato/secuestro que van a realizar o de quiénes exactamente provienen sus órdenes. El personal de los “Escuadrones de la muerte” frecuentemente puede no aparecer en las planillas oficiales de los servicios de seguridad y no marcan tarjeta en las instalaciones oficiales; esperan las órdenes en sus casas, usualmente por la vía telefónica o a veces les pasan a buscar sin previo aviso para desempeñar algún trabajo. Operan en células, por lo que es difícil trazar el origen de las órdenes hacia arriba en la jerarquía».

LA TEORÍA DEL CRIMEN COMUN Y LA CULPABILIZACIÓN DE LA VICTIMA

«Debido a que la persona no tiene un perfil público elevado, ello hace la pregunta ¿por qué? más difícil de responder, y muchas explicaciones no políticas, como por ejemplo el crimen común, pueden ser empleadas convincentemente para explicar la victimización de una persona relativamente anónima».

Consecuencias de la desaparición de Mayra

La desaparición es una práctica abyecta y degradante, tal vez una de las más abyectas en la estructura de la violencia: sus consecuencias nefastas se prolongan durante largo tiempo, ante la imposibilidad de cerrar el capítulo de la desaparición y afectan enormemente a los familiares y amigos, quienes difícilmente pueden volver a reconstruir su vida con normalidad. *«La desaparición forzada ha sido de los métodos selectivos bárbaros más usados por la inteligencia guatemalteca, y que se empleó de una manera masiva en algunos momentos del conflicto armado. La desaparición forzada crea una extrema incertidumbre sobre*

el paradero de las víctimas y su estado físico y psicológico, y un sufrimiento prolongado a los familiares. Después de los asesinatos (individuales o colectivos) las desapariciones forzadas fueron el hecho más frecuente, uno de cada cinco casos registrados (19,59%) (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, 1998).

En un poema de su obra «Toque de queda. Poesía bajo el terror» la escritora Luz Méndez de la Vega afirma: «*Nos hemos quedado sin lugar para el sueño. Nos hemos quedado sin justificación para el canto o el poema*». Este poema, referido al periodo del conflicto armado interno, finalizado oficialmente en 1996, recobra vigencia en abril de 2000. Tras la desaparición de Mayra, la sociedad guatemalteca en general y sobre todo su círculo de trabajo y personal más cercano, es de nuevo confinada a un espacio de confusión y miedo, por varias razones:

- Porque se produce un reflujo de participación social: muchas personas, en las semanas y meses siguientes a la desaparición, vuelven a autocensurar sus comunicaciones telefónicas, como si en una dictadura viviesen todavía.
- La desaparición implica aviso y alerta a la sociedad, señalando límites claros para las expresiones organizativas y la oposición. «*La desaparición también se utilizó con otros objetivos, como difundir el terror y paralizar el entorno social de la víctima. En la mayoría de las ocasiones en que estuvieron implicados los cuerpos de inteligencia se trató de ocultar cualquier prueba de los hechos para evitar posibles investigaciones y lograr la impunidad de sus autores*» (ODHAG, 1998).
- Porque la desaparición no es convenientemente contestada por la sociedad, debido al círculo vicioso de la desorganización popular: la desaparición se produce en un contexto de debilidad (organizativa), falta de referentes (programáticos) y ambigüedad-indefinición (frente al gobierno del FRG) del movimiento social. Y la desaparición incrementa a su vez esa debilidad hasta casi anular la posibilidad de una respuesta.
- Porque la desaparición desnuda y pone al descubierto la precariedad de la paz y la institucionalidad democrática entre todos construida.

Resulta paradójico constatar que la desaparición de Mayra provoca el mismo efecto (reproducir la vivencia del terror en la sociedad, sobre todo aquella más cercana humana e ideológicamente a la víctima y lanzar un mensaje de fuerza) que decenas de desapariciones forzadas de corte político, durante los peores años de la guerra.

Dinora Pérez

El 29 de abril de 1991, a las nueve de la noche, Dinora Pérez Valdez regresaba a su casa en la colonia Tikal II, de la zona 7. Como siempre lo hacía, puso su auto frente al garaje para luego bajarse y abrir la puerta. La muerte la esperaba. Atrás de unos arbustos, se encontraban dos hombres en una moto. Tenían la misión de eliminarla. Uno de ellos se acercó, pistola en mano le acertó tres balazos, dos en el tórax y uno en la boca. Murió casi instantáneamente. Su madre y hermanos que se encontraban dentro de la casa salieron a auxiliarla, sin embargo, ya no se podía hacer nada. Así se cortaba la vida de una joven mujer, inteligente y llena de vida. Los enemigos de la humanidad cobran una víctima más de las miles que en Guatemala han caído.

Dinora nació el 31 de enero de 1963, estudió primaria y secundaria en el Colegio Belga, recibiendo de Contadora. Estudiaba el último año de Economía en la USAC. Trabajó en el Banco Occidente en donde participó en el sindicato, llegando a desempeñar el cargo de secretaria de conflictos (1987). Fue miembro del Partido Socialista Democrático (PSD). Al renunciar al Partido Social Demócrata, PSD, junto con otros dirigentes, en rechazo a la línea conservadora del partido, participó en la fundación de FUNDAGUA, espacio de capacitación política que intentaba crear un nuevo partido político. Dentro de FUNDAGUA impulsó la creación del Instituto de la Mujer «María Chinchilla», desde el cual impulsó la capacitación y la participación política de las mujeres. En este sentido, se considera que Dinora es una precursora de la organización de las mujeres.

Un resumen de su pensamiento se encuentra en las siguientes palabras: «Estamos interesadas en influir en el campo político, hacer de la sociedad guatemalteca una sociedad más humana, creemos que es necesario democratizar las relaciones entre los seres humanos y por lo tanto es necesario construir la democracia en el país y en la casa. Creemos que la construcción de una vida de armonía y paz, pasa por el respeto de los seres humanos. Creemos que el ser social no debe negar el ser individual pero el ser individual no debe negar al ser social. Vivimos en una estructura injusta con unos pocos que se benefician de muchos, eso no es humano y no debe seguir reproduciéndose».

Olga Villalta, *Noticias de Guatemala*, junio 1997.

Otras desapariciones

Además de la desaparición de Mayra, en los años recientes se producen otras que continúan sin resolución:

—Juan José Cabrera, Mincho, de la URNG, desaparece tras ser capturado por miembros del Estado Mayor Presidencial, en los me-

ses previos a la firma de la paz. Había participado junto a un comando de la Organización del Pueblo en Armas (URNG) en el secuestro de la empresaria Olga de Novella. En los meses previos a la firma de la paz.

- Carlos Coc Rax, líder indígena y miembro del partido de izquierda Frente Democrático Nueva Guatemala, FDNG, desapareció en abril de 1999 (LCHR)¹⁵.

La desaparición de Mayra, considerada como hecho de violencia paradigmático, representativo pero no único, por el momento en que se produce y la falta de resolución, desnuda a Guatemala y marca los límites del avance en el respeto a los derechos humanos.

La desaparición y la violencia política cuestionan la institucionalidad del país, sin excepciones. En primer lugar, cuestionan a los organismos encargados de investigar y enjuiciar a los responsables.

Cuestionan al Gobierno, tanto en su labor preventiva como en su capacidad de señalar responsabilidades, lo que obliga a reflexionar sobre su cuota de poder real.

Cuestionan los Acuerdos de Paz como instrumento para conseguir el fin de la violencia y la supremacía de un poder civil y democrático sobre organizaciones paramilitares o militares.

¹⁵ Antes de la firma de la paz, se produjeron dos desapariciones:

José Sucunú Panjoj, miembro de la organización maya Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam, desaparece en 1994. Desde que el CERJ fue fundado en 1988 para defender los derechos de las comunidades mayas, sus miembros fueron amenazados por Patrullas de Autodefensa Civil y oficiales militares. Para 1990, 13 de sus miembros habían sido asesinados o desaparecidos en varias partes del país. Para 1995, ese número había subido a 25. En muchos de los casos, testigos identificaron a miembros de las PAC o soldados uniformados como perpetradores de los crímenes, pero las investigaciones fueron irregulares, no concluyentes o nunca tuvieron lugar. Sucunú trabajaba en derechos humanos y programas de educación popular en el CERJ, por lo que había sido perseguido, y él y su familia intimidados por las PAC. Después de su desaparición, su familia no recibió ningún tipo de información de su paradero. En el año 2000 el Gobierno de Guatemala y la familia llegaron a un acuerdo por medio del cual el Gobierno ofreció una compensación económica y se comprometió a completar la investigación y proceder a determinar la identidad de los autores materiales e intelectuales. Pero años después ninguna información acerca de las circunstancias que rodearon la desaparición había sido proporcionada por el Gobierno.

Arnoldo Xi, miembro de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina, CONIC, desaparece en Purulha, Baja Verapaz, en 1995. Xi trabajaba con campesinos que luchaban por la propiedad de la tierra en Tixila, Purulha. Grupos de derechos humanos acusaron a guardias privados de seguridad de participar en la desaparición.

Aparte de estos casos y los mencionados arriba, existen pocos precedentes de desapariciones desde inicios de los años 90, lo que convierte la desaparición de Mayra en un hecho especialmente negativo.

Cuestionan a la sociedad civil como factor de poder en el país y la sitúan como agente pasivo de los hechos: víctima de la violencia, de medidas políticas que le perjudican, del modelo económico, y sin capacidad de modificar el torcido rumbo de la situación en el país.

Por fin cuestionan al Ejército, como una institución incapaz de renovarse y lo perpetúan en una práctica de seguridad nacional. Ello tanto por sus posibles responsabilidades directas en la ejecución como indirectas: el encubrimiento o la falta de colaboración en la investigación. Una pregunta razonable a efectuar es qué pasaría si las estructuras de inteligencia demostraran tanta eficacia en la localización de los culpables como evidenciaron en el seguimiento, ubicación y ejecución de sus *enemigos* durante la guerra sucia y el terrorismo de Estado.

Desnudo frente al espejo, el país presiente que nada cambia, que la desmilitarización, la reconciliación, el respeto a los derechos humanos son aspiraciones de un pequeño sector del país, mientras sectores de poder continúan practicando la violencia como principal y casi único argumento de su política. Quiénes son, cuántos y qué grado de control tienen sobre las instituciones democráticas son las preguntas clave a contestar.

4

Por ser mujer

Tengo ganas de gritar desde mujer que ya hace tantos, demasiados siglos hay patriarcas violentando nuestros cuerpos.

Julieta KIRKWOOD, *Tejiendo rebeldías*

A lo largo de 1999, siete mujeres que ejercen la prostitución aparecen asesinadas en distintos puntos de la Ciudad Capital. Las víctimas presentan una leyenda en la espalda que dice «por ser mujer».

Durante el periodo posterior a la paz, los hechos de violencia contra mujeres se suceden de forma continua y sistemática. En el 2000, un año particularmente violento, se produce la desaparición de la catedrática universitaria Mayra Gutiérrez; el asesinato de la abogada Ofelia Paniagua; el allanamiento a las sedes de la Asociación Mujeres Vamos Adelante y de Mujeres en Solidaridad, que abordan como una de sus principales líneas de acción la violencia contra las mujeres; atentado y amenazas contra juezas del caso Gerardi; ataques con machete a activista del Movimiento de Mujeres de Escuintla en Santa Lucía Cotzumalguapa. El allanamiento a la sede de la Asociación Mujer Vamos Adelante en 2.000 se acompaña de violación de dos mujeres y abusos sobre las presentes en ese momento en la oficina.

Ese mismo año, los medios de comunicación reportan casi medio centenar de mujeres asesinadas con señales de violación y tiro de gracia. Vale mencionar que en ninguno de los casos se ha investigado en profundidad o encontrado culpables.

Esta situación prosigue en los años siguientes. Durante 10 meses de 2002, «350 mujeres fueron asesinadas, sin que ninguno de los crímenes haya sido resuelto. Víctimas de entre 20 y 40 años, con señales de tortura y violación. Los principales sospechosos son las pandillas,

unas 300, conformadas por 200.000 jóvenes entre 13 y 25 años de edad» (Tertulia).

Las violaciones denunciadas durante ese año suman 2.887; las denuncias por violencia intrafamiliar se elevan a 19.000; el número de abusos deshonestos a niñas alcanza los 458, de acuerdo a estadísticas oficiales del MP, la PNC y la PDH.

Carencia de análisis específicos

Lo anterior permite presumir un patrón de violencia política dirigida y cometida contra mujeres. No obstante, no existen investigaciones precisas que aborden éstos y otros hechos (sobre todo los ocurridos a lo largo del año 2000 y siguientes) desde la perspectiva de campañas sistemáticas dirigidas contra las mujeres. Se analiza la desaparición de Mayra Gutiérrez desde el punto de vista de las desapariciones forzadas y la represión selectiva que intimida y paraliza, especialmente en un momento de transición. Se explica el asesinato de Bárbara Ford como ejemplo de ataque a los esfuerzos de recuperación de la memoria histórica, pero hasta el momento en Guatemala no se han realizado estudios que profundicen en el análisis de la violencia sistemática contra las mujeres, como indican sus victimarios, por el hecho de serlo.

La violencia contra las mujeres es un problema con dificultades para su reconocimiento como tal. Su naturalización, legitimación e indiferencia contribuyen a negarla o minimizar su magnitud. Así, es generalizada la idea de que se encuentra limitada a unos pocos casos, no se la considera aislada de la violencia general en la sociedad y no se efectúan investigaciones específicas respecto a ella.

Esta percepción se refleja en la carencia de recursos financieros y humanos dedicados a su investigación, sensibilización, prevención y atención, tanto en las instituciones estatales como en muchas organizaciones de derechos humanos.

La violación de los derechos humanos de las mujeres

Otro problema tiene que ver con el marco conceptual desde el que se abordan las violaciones a los derechos humanos. A finales de la década de los 80, la violencia contra las mujeres es un problema todavía ausente de la agenda de las políticas internacionales y el movimiento de mujeres utiliza como estrategia encuadrar la violencia en términos de los derechos humanos y como problema de salud pública.

En esa época se considera que una violación a los derechos humanos únicamente puede ser perpetrada por el Estado. Ello significa una limitación para ubicar la violencia contra las mujeres en ese ámbito.

Este obstáculo se enfrenta a través de una campaña internacional por los Derechos Humanos de las mujeres, con el objetivo de que Naciones Unidas integrara la discriminación de género en su accionar por los derechos humanos. La campaña incluye proyectos para redefinir el alcance de la legislación de los derechos humanos con el fin de incluir el ultraje y la violencia ejercidos en el ámbito doméstico, independientemente de quien sea el perpetrador.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, las delegadas presentan casi medio millón de firmas provenientes de 128 países. Como consecuencia, la Declaración y Programa de Acción de Viena reconoce la violencia contra la mujer en la esfera privada como una violación a los derechos humanos y proclama que los derechos de la mujer son parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales.

En diciembre de 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas elabora la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la que reconoce *«que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre»*; y expresa que por violencia contra la mujer se entiende *«Cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada»* (Naciones Unidas).

En 1995 la IV Conferencia de la Mujer de Beijing utiliza la misma definición de la Declaración de Naciones Unidas de 1993. Igualmente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, o Convención de Belem do Pará.

La legitimación social de la violencia

La lógica que subyace en la violencia contra las mujeres no difiere de la que se aplica para someter a un grupo o nación. Discriminar, marginar y deshumanizar son procesos que se realizan para dominar y controlar. La violencia de cualquier tipo contra las mujeres, en el ámbito público y privado, lanza un mensaje: humillar, dañar y destruir emocionalmente a las víctimas y sobrevivientes.

A lo largo de la historia, la cultura reproduce los códigos simbólicos que inspiran y legitiman la violencia contra las mujeres como un fenómeno natural e inevitable. Estas representaciones son precisamente los obstáculos para visibilizar, sensibilizar y accionar para su prevención, atención y erradicación. Además, se presenta legitimada por la existencia de una cultura general de violencia y autoritarismo que permea todos los estratos de la sociedad. Se naturaliza y normaliza la violencia como un supuesto de relacionamiento entre mujeres y hombres.

La legitimación social de la violencia contra las mujeres permite que se reproduzca y multiplique en los espacios privados y comunitarios. Asimismo, obliga a una lectura desde lo público de hechos de violencia que se suelen abordar desde el ámbito de lo privado. Así, se deben analizar la violencia intrafamiliar, el acoso sexual, la violación, incluso la prostitución como problemas de derechos humanos y no como problemas privados, porque involucran la educación, los valores sociales, las normas, la actitud de funcionarios e instituciones y la legislación vigente.

Algunas cifras de hechos de violencia permiten aproximarse a la magnitud de la misma. Del Cid y De León ofrecen un recuento detallado:

«Violencia intrafamiliar. En 1991, se realiza un estudio que incluye a 1.000 mujeres del Departamento de Sacatepéquez, en el cual se evidencia que el 49% fueron violentadas; de ellas, el 74% fueron abusadas por un compañero íntimo; el abuso incluye abuso físico, emocional y sexual.

Acoso sexual. El acoso es una de las manifestaciones más frecuentes de violencia de género, pero de las más difíciles de evidenciar; no está tipificada en la ley, son pocas mujeres quienes lo denuncian¹⁶, es difícil de probar y generalmente se justifica como galanteo. Todo ello contribuye a que esta violación a los derechos humanos quede impune.

Mujeres trabajadoras de casa particular han documentado casos de acoso sexual por parte de los patronos o hijos de ellos, sin embargo nunca han presentado una denuncia, al saberse objeto de discriminación e impunidad en el sistema de justicia (Human Rights Watch, 2002).

¹⁶ Uno de los primeros casos de denuncia por acoso es el de Flory de Paz, empleada del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Acusa a su jefe inmediato por el delito de coacción y amenazas (por la falta de tipificación del acoso como delito). La terna de juezas asignada para el juicio sentencia al acosador a dos años de cárcel conmutables por el pago de cinco quetzales (aproximadamente 0,60 dólares por día). Posteriormente la Sala de Apelaciones anula la sentencia de primer grado, lo que desincentiva la presentación de otras denuncias. El Juez Horacio Horacio Castillo Cermeño, presidente de la Sala, es posteriormente acusado de acoso sexual por dos trabajadores del Tribunal. (*Tertulia*, 2000).

Violencia sexual. En lo que se refiere a violencia sexual, las investigaciones y registros estadísticas sobre delitos sexuales¹⁷ reflejan en alguna medida la problemática. De acuerdo a datos de la PNC del total de víctimas de delitos sexuales, el 50% corresponde a mujeres adultas, el 40% a niñas, el 10% a niños y 0% a hombres adultos (AID, 2001).

De enero a abril del 2002, la Dirección de Estadística Judicial registró 1.602 delitos sexuales, de los cuales el 50% corresponde a violaciones, 18% estupro; 5% abusos deshonestos; 23% rapto.

De acuerdo a 24 informes estadísticos de 1998 del Servicio Médico Forense del Organismo Judicial, se realizaron 650 exámenes a mujeres comprendidas entre los 0 y 18 años, obteniendo como resultado que 532, entre niñas y adolescentes, fueron «desfloradas» y 118 además con violencia¹⁸ (Melendreras y Méndez, 1999).

Uno de los casos paradigmáticos de violencia sexual ventilado en tribunales se refiere a la violación de dos niñas. El padrastro llevaba a las niñas a la oficina del señor Alfonso Herrera Ibargüen, prominente empresario azucarero de 77 años de edad. Una de las niñas requiere hospitalización inmediata después de la violación. El señor Ibargüen es condenado a 40 años de prisión luego de ser considerado culpable de abusos deshonestos cometidos contra las dos menores. El padrastro de las niñas, Véliz Silvestre, comparte la pena.

Las instancias normativas, leyes y costumbres, definen lo sancionable; la legislación guatemalteca vincula los delitos sexuales al honor; de esa cuenta se considera que a una mujer violada, víctima de estupro, abusada o raptada se le ha faltado a su honor, al de su familia y específicamente al padre; y se considera que el honor puede ser restablecido a través del «matrimonio de la ofendida con el ofensor» (Art. 200 Código Penal)¹⁹, disposición que legitima la violencia.

Prostitución. No existen cifras exactas sobre el número de mujeres en situación de prostitución, aunque el Centro de Salud de Enfermedades de Transmisión Sexual y el proyecto La Sala, afirman que el número ha aumentado (Melendreras y Méndez, 1999). Se observa tráfico de mujeres salvadoreñas y guatemaltecas en casi todas las

¹⁷ En el Código Penal se estipula que las mujeres son las únicas víctimas de los delitos de violación, estupro y rapto.

¹⁸ El término médico desfloración se refiere a la pérdida total o parcial del himen. El informe de los médicos forenses tiene carácter de prueba o fundamento del proceso penal y se realiza por orden de juez lo cual significa que hubo una denuncia previa de violación sexual (Melendreras y Méndez, 1999).

¹⁹ En los delitos comprendidos en los capítulos I (violación), II (estupro), III (abusos deshonestos y IV (rapto) la responsabilidad penal del sujeto activo o la pena, en su caso, quedarán extinguidas por el legítimo matrimonio de la víctima con el ofensor, siempre que aquélla fuere mayor de doce años y, en todo caso, con la previa aprobación del Ministerio Público.

zonas de la capital, en las ciudades fronterizas y las ciudades portuarias de la Costa Sur y la Costa Atlántica (Laparra, et. al., 2000).

La prostitución infantil es un problema que recientemente se está visibilizando en investigaciones comprensivas que pretenden explicarla y abordarla más allá de visiones moralistas. En este sentido, Zepeda refiere que es un problema que no puede ser interpretado por la sola condición de pobreza de las niñas, ni por realizar actividades ocupacionales en la calle... Cuando el niño o niña se van a la calle, es porque ya se encuentran en un estado avanzado de ruptura de los lazos familiares; es porque ya la comunidad, las instituciones y el Estado hace tiempo que los han abandonado (Zepeda, 2000).

Se desconoce cuantas de las jóvenes mayas que migran a la ciudad para trabajar como trabajadoras de casa particular terminan involucradas en el tráfico sexual; sin embargo, es un hecho que algunas de ellas quedan atrapadas en la prostitución» (Del Cid y De León).

Contrarrestando la violencia

El Estado guatemalteco es signatario de la mayoría de Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos. En lo que atañe a la violencia contra las mujeres ya ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, por lo que adopta oficialmente la definición de la violencia contra las mujeres como *«cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica»²⁰:*

- a) *Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*
- b) *Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violaciones, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y*
- c) *Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra» (COPREDEH, 1998).*

²⁰ Esta definición hace énfasis en la necesidad de comprender la violencia dentro del contexto de la situación subordinada en la que viven mujeres de todas las edades.

Sin embargo, el Estado guatemalteco todavía no logra tener una actuación coherente en términos de políticas, planes, leyes y reglamentos con tales compromisos, así como tampoco la elaboración de sistemas de información que permitan evidenciar la magnitud del problema.

Actualmente no existe un plan nacional que plantee estrategias y líneas de acción en relación a la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Iniciativas de la sociedad civil para coordinar con los gobiernos de turno han logrado la elaboración de un Eje de Intervención en Violencia en el Plan de Equidad de Oportunidades entre mujeres y hombres y el Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala. Adicionalmente se cuenta con la ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia intrafamiliar y su reglamento.

Por otra parte, los obstáculos que tienen las mujeres para el acceso a la justicia se enmarcan en el clima de impunidad que ha marcado el período de posguerra. La impunidad está muy ligada a la corrupción, pero también a limitaciones técnicas; por ejemplo, la falta de capacidad para recabar pruebas y realizar investigación operativa apropiada; el temor de las víctimas, testigos, operadores de justicia o profesionales de la salud a intimidación o violencia; la impunidad también está relacionada con la falta de presupuesto del poder judicial, la falta de independencia e imparcialidad. Por otra parte, la falta de persecución penal genera la absoluta impunidad del hecho.

Es por ello que la existencia de la ley por sí misma no es una garantía. Se deben constituir marcos legales y presupuestarios que garanticen que se va a dar una atención a las mujeres (Villalta, 2001) para lo cual se precisa de voluntad política. La escasez, poca preparación y poca sensibilización de los recursos humanos y la carencia de infraestructura son indicadores de la escasa voluntad política existente. «*La atención a las víctimas sigue siendo sólo en horas hábiles, si se llega a las 16:00 horas ya no atienden, y si es un viernes hay que esperar hasta el lunes. Pero los hechos de violencia intrafamiliar suelen suceder en las noches y en los fines de semana, que es cuando el agresor está en la casa*» (Villalta, 2001: 25).

Otro obstáculo se encuentra en el desconocimiento de la ley. Por ejemplo, no existe difusión en los diferentes idiomas que se hablan en el país de los convenios internacionales ratificados por Guatemala. Tampoco se producen campañas sociales que sitúen la violencia intrafamiliar y contra las mujeres como un problema de orden social y no privado.

La interpretación y aplicación de las leyes desde una visión patriarcal y con un sentido machista es también un obstáculo para el acceso a la justicia, desde estos puntos de vista:

- Prevalcen prejuicios entre los jueces respecto a la veracidad de las declaraciones de las mujeres y a los signos (llanto, etc.) que se espera que muestren en el momento de declarar, lo que evidencia desconocimiento de las distintas manifestaciones fisiológicas que pueden acompañar a una mujer que ha sufrido violencia, dejándose llevar por los estereotipos de lo que significa culturalmente estar dañado.
- El sistema de justicia mide el daño en función de los días de incapacidad física, en términos de las posibles limitaciones para realizar una actividad laboral. Es decir, no se valora el impacto que la violencia causa en la calidad de vida de las mujeres.
- El problema de la violencia contra las mujeres continúa circunscrito al marco de la violencia intrafamiliar.
- No existen instrumentos de desarrollo y ejecución de las leyes existentes: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por Guatemala en el año 1982 y la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem do Pará.

Un ejemplo de la interpretación de las leyes con sentido patriarcal se da en el caso del juicio contra Arnoldo Enrique Noriega, promovido por su exesposa Norma Cruz y su hijastra Claudia Noriega Cruz. En este caso, el fiscal modifica extemporáneamente la culpa —de violación a abusos deshonestos—, lo que permite la reducción a la mitad de la pena impuesta inicialmente a Noriega.

Le creo a Claudia

Claudia tiene un año de edad cuando Germán Arnoldo Noriega Pérez consolida una relación de pareja con su madre, Norma Elena Cruz Córdoba. Noriega, además de ser pareja de Norma Cruz y padrastro de su hija, es su responsable político en una de las organizaciones integrantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

En 1999, cuando Claudia va a cumplir 15 años, logra verbalizar lo que había sucedido y comunica a su madre que Noriega abusa de ella desde que tiene siete años. El abuso es continuo desde 1991 hasta 1996: durante todo ese tiempo abusa sexualmente de ella utilizando sus manos. Desde entonces, Norma Cruz procura atención psicológica para Claudia, para el hijo común con Arnoldo Noriega y para ella misma.

En octubre de 2000 Norma Cruz interpone una denuncia ante la Procuraduría de Derechos Humanos y en noviembre de ese mismo año ante el Ministerio Público. Dos factores determinan que transcurra ese tiempo antes

de tomar acciones. El primero, que Claudia requería de tratamiento y apoyo para enfrentar un juicio; el segundo, que 1999 era año electoral y podía malinterpretarse la demanda.

El 6 de agosto de 2001 inicia el juicio. El debate público comienza el 17 de abril y finaliza el 27 de agosto. Se llevan a cabo 25 audiencias (número sin precedentes para este tipo de delito, en Guatemala sólo le aventajan los juicios por los asesinatos de Myrna Mack y Monseñor Juan Gerardi) debido al número de testigos de la defensa del demandado.

La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público logra demostrar a través del testimonio de Claudia y de testigos el daño causado a Claudia, quien muestra los síntomas de stress postraumático. Así, logran acusarlo y es declarado culpable del delito de abusos violentos continuados. La legislación guatemalteca sólo tipifica un delito como violación cuando la penetración se hace con el pene, por lo que no se pudo recurrir a esta figura delictiva.

La legislación vigente impone una pena de 6 a 12 años por este tipo de abuso y aumenta una tercera parte si la víctima es menor de 12 años. El hecho de que Claudia tuviera entre 6 y 12 años cuando fue abusada, el daño causado, la premeditación, alevosía y ventaja llevan a determinar a la jueza una condena de 20 años de prisión para Noriega y a pagar 300.000,00 quetzales (aproximadamente 40.000 euros) para cubrir los gastos médicos y psicológicos del núcleo familiar.

Noriega presenta un recurso de apelación, en el que solicita la anulación del pago de las responsabilidades civiles o la rebaja de la pena a 5 años conmutables. Sorpresivamente, el 7 de marzo de 2003 la Fiscalía del Ministerio Público responsable de las apelaciones y los jueces cambian la tipificación del delito a abusos deshonestos continuados (suprimen violentos) y están de acuerdo en aplicar la legislación vigente cuando se cometió el delito. Con ello, Noriega obtiene una condena de 8 años y la posibilidad de obtener la libertad por buena conducta en tres años, aunque ello no lo exime de su responsabilidad en la violación y el abuso de Claudia.

Norma Cruz sufre desde el inicio del juicio aislamiento político y social, cierre de espacios de trabajo y ha tenido que costear todos los gastos derivados del juicio y del tratamiento médico para ella y para su familia. En enero de 2003 abre el Centro de Sobrevivientes Nueva Esperanza; refiere que atiende una media semanal de cuatro casos nuevos de violencia.

Fuente: Testimonio de Norma Cruz, marzo de 2003

Otros factores que favorecen la violación de derechos humanos de las mujeres son la inexistencia de políticas públicas, traducidas en acciones y presupuesto que aborden integralmente la violencia contra las mujeres (promover acciones de concienciación, educación, capacitación y sensibilización para la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el propósito de eliminar

prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en ideas de superioridad o inferioridad).

En espacios públicos o privados, con personas desconocidas o conocidas, la violencia sufrida por las mujeres genera permanente inseguridad e incertidumbre, y socava sus posibilidades de ejercicio de una ciudadanía plena. Ello hace que uno de los principales retos se encuentre en lograr que las mujeres se apropien del derecho a una vida digna y pacífica, así como que se apropien de la legislación existente que las protege para poder exigir su cumplimiento ante las diferentes instituciones.

5

Sin derecho a la diferencia

Aprendí el sabor de la vida
como cualquier indio pobre.

Los demás sabores
me vienen sobrando

Xinwe'tamaj
ri uk'í'al ri k'aslemal
ruk'ri wachalal e meb'á.

We k'ó chi jun kí'al chik
man k'ó ta we che.

Humberto AK'ABAL
Ajkem Tzij-Tejedor de Palabras

El 5 de junio de 2002 Irma Alicia Velásquez Nimatuj, antropóloga maya-k'iche', a punto de culminar su doctorado, entra con unos amigos guatemaltecos y extranjeros a celebrar en un conocido restaurante y cervecería de la zona 13 de la Ciudad Capital, el restaurante Tarro Dorado. Entra o intenta entrar porque le impiden el acceso a las instalaciones.

Los ejecutivos de la empresa, propiedad de una de las familias más poderosas del país, responsabilizan del hecho a los agentes, argumentando que la prohibición no forma parte de una política oficial, y piden disculpas públicas a la licenciada. Por su parte, el portero del establecimiento reconoce que efectivamente impidió el ingreso de la licenciada Velásquez Nimatuj al local comercial pero que el hecho se debió a que el local se encontraba lleno y atribuye el hecho a un error personal.

No obstante, en las indagaciones realizadas por la Procuraduría de Derechos Humanos, el portero reconoce que veda la entrada a Velás-

quez Nimatuj por «*vestir traje típico y que por órdenes superiores no ingresaban mujeres «vestidas de esa manera»*» (PDH: 2002).

Después de la publicación de un artículo de denuncia sobre el tema en el matutino «El periódico», la actitud del Tarro Dorado se convierte en centro de un debate. Casos similares, no denunciados, salen a relucir. Se advierte sobre la discriminación, a pesar de los Acuerdos de Paz. Se describe lo sucedido en el Tarro Dorado como un apartheid de hecho, una situación similar a la de Sudáfrica preMandela.

Ciudadanos de segunda clase

Amnistía Internacional, en un informe publicado el 11 de octubre de 2002, a 510 años de la llegada de los primeros europeos al continente americano, describe a los indígenas latinoamericanos como ciudadanos de segunda clase: «*Hace diez años, al cumplirse el Quinto Centenario de la Llegada de los primeros europeos al continente americano, los descendientes de los pueblos indígenas que habitaban el continente reclamaron abiertamente sus derechos y su identidad. Actualmente siguen estando entre las comunidades más pobres y marginadas, sufren discriminación y a menudo están expuestos a sufrir graves abusos contra sus derechos fundamentales*» (Amnistía Internacional).

La organización añade que derechos fundamentales de las comunidades indígenas se vulneran sistemáticamente. Entre ellos, el derecho a la identidad cultural: en el uso del idioma, la educación y la administración de justicia²¹. Al tiempo, AI considera que el racismo y la discriminación están muy arraigados, lo cual hace más vulnerable a la población indígena.

Ciudadanos de segunda clase: extranjeros en su tierra, «desoficializados» en su lengua, su cultura, su cosmovisión, reducidos a ser mano de obra barata, tributadores o a la «nada», como los xincas, que sobreviven en número inferior a 5.000.

Ciudadanos de segunda clase: ridiculizados con estereotipos como sucios, apocados, incapaces, incultos. Los aproximadamente 6.000.000

²¹ Amnistía Internacional afirma que «*En varios países, como Guatemala y México, la policía suele interrogar y tomar declaración, sin la ayuda de un intérprete, a indígenas que no hablan español. En Guatemala se ha juzgado en español a indígenas que no sabían el idioma por delitos que acarrearían la pena de muerte. En un caso, un indígena que no hablaba español fue examinado psicológicamente en ese idioma para determinar si estaba en condiciones de ser juzgado*» (Amnistía Internacional, 2002).

de autorreconocidos indígenas guatemaltecos llegan a las puertas del siglo XXI vivos pero aún carentes de instrumentos políticos, económicos, jurídicos, etc. que viabilicen su futuro.

Una sociedad de apartados: pueblos sin agua, letrina ni luz; cabeceras municipales a las que no llega carretera asfaltada; idiomas carentes de escuela y medios de comunicación. Marginación económica, política, social y, a veces, física. Todavía en 1990 un mapa del Instituto Geográfico Militar no incluía a Nebaj, Chajul, Cotzal o Sacapulas en su «Diagrama de Kilometraje selecto», pese a ser cabeceras municipales habitadas por decenas de miles de personas.

La segregación no es de cuando los españoles sometían con el noble propósito de evangelizar; ni en la época que el dictador Ubico dictaba leyes contra la vagancia (vago es genéricamente y por definición cualquier indígena); o cuando Ríos Montt hizo de la política genocidio moralizante (matar para dar ejemplo) y aritmética perfecta. Si los indios son subversivos, aniquilémoslos para acabar con la subversión, dijo.

La segregación la ejercen también los gobiernos civiles y, a veces, los movimientos revolucionarios. En 1990, los indígenas no son considerados dentro de los «sectores populares, religiosos y empresariales del país» ni tampoco «entidades políticamente representativas», en las reuniones que la insurgencia celebra con la mayoría de sectores nacionales y que marcaron el inicio formal del actual proceso negociador. Los ignorar rechaza el Gobierno, y los soslaya la guerrilla, en una visión paternalista que pensaba atender los intereses indígenas sin contar con ellos, y que supone la otra cara de la moneda del rechazo: a los indígenas se les añade una última incapacidad, la de luchar por sus intereses y articular un proyecto transformador del mundo. El estereotipo de la apatía racial.

Así, la mayoría de los indígenas guatemaltecos son desconocidos hasta que mueren: los q'eqchí, después de la masacre de Panzós en 1978 (más de 100 asesinados por una disputa de tierra, petróleo y níquel); los ixiles y K'iches, a partir de su inmolación durante el asalto a la embajada de España en 1980; los tz'utujil, después del fusilamiento de 15 campesinos manifestantes, a fines del período presidencial de Vinicio Cerezo. Mam, kakchiquel, itza', q'anjobal... estudiantes, mujeres, obreros y campesinos.

La población indígena, patrimonio cultural

Artículo 66. *Protección a grupos étnicos.* Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de

vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. Artículo 143. *Idioma oficial*. El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Constitución Política de la República de Guatemala).

Para el intelectual indígena Antonio Pop Caal, asesinado en octubre pasado, el Estado guatemalteco es una ficción política construida a la medida de la población ladina —mestiza— y criolla.

Parafraseando a Antonio Pop Caal, los anteriores artículos podrían entrar en el espacio de la ficción política, al negar los derechos de la mayoría de la población guatemalteca y, desde una visión reduccionista y proteccionista, considerarla un patrimonio cultural. Una interpretación amplia, contenida en la propuesta de reforma constitucional promovida por los Acuerdos de Paz, es derrotada en mayo de 1999, entre el desinterés de los proponentes y la campaña en contra de los opositores²².

El Estado guatemalteco, una ficción política

«Nuestra actitud psicológica, nuestro estilo de vida no ha variado esencialmente a través de los siglos. Este extraordinario conservatismo en la tradición, es un conservatismo que para quienes nos ven desde afuera y con mirada superficial no es más que fatalismo y apatía, resignación a nuestra condición triste de inferioridad; sin embargo, tal actitud obedece a nuestra cultura formada en moldes míticos inmutables. Estos mitos forman la base subconsciente de nuestro pensamiento y de nuestras tradiciones y satisfacen plenamente nuestros anhelos espirituales y materiales. Del cristianismo, por ejemplo, no hemos asimilado más que aquellos valores que nos interesan y más se adaptan a nuestra manera de ser y pensar. Quien observe sin prejuicios nuestra convivencia y relaciones sociales en nuestras comunidades,

²² La reforma propone la modificación, entre otros, de los siguientes artículos: Artículo 1. La Nación guatemalteca es una y solidaria. Artículo 2 (modificación del 66) El Estado reconoce, respeta y protege el derecho a la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca; sus formas de vida, organización social, costumbres y tradiciones; el uso del traje indígena en hombres y mujeres, y sus distintas formas de espiritualidad. Artículo 143. Son idiomas oficiales del Estado: el Español para todo el territorio nacional y los idiomas indígenas que establezca la ley, fijando su ámbito de aplicación material de acuerdo a criterios técnicos, lingüísticos y territoriales. El Estado reconoce, respeta y promueve los siguientes idiomas indígenas: Achi', Akateko, Awakateko, Chalchiteko, Ch'orti', Chuj, Itza, Ixil, Poptí', Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqoman, Poqomchi, Q'anjobal, Q'eqchi', Sakapulteeko, Sikapakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko, Garífuna y Xinca.

en el seno del hogar, en las reuniones o en los cónclaves, quien observe nuestra espiritualidad en los patéticos coloquios con la divinidad y con los antepasados, comprenderá la fe profunda entre el dominio de nuestro espíritu con nuestro actuar humano. Algunos antropólogos que nos han tratado bastante de cerca, destacan así nuestras cualidades tradicionales: convivencia armoniosa, autodominio, altruismo, amor a la justicia, a la verdad, al trabajo, al respeto ajeno, cumplimiento de los deberes, disciplina, obediencia y veneración a los mayores (ancianos, dirigentes, abuelos, padres) no sólo en la jerarquía, sino por ser ellos los transmisores de la educación. La conquista española y la situación colonial permanente en la sociedad guatemalteca, no solamente ha sido simple contacto entre dos culturas heterogéneas, sino que consistió en el establecimiento de un sistema de dominación integral (política, administrativa, religiosa, cultural) por parte de una minoría en dependencia con la metrópoli, sobre una mayoría autóctona. Tal situación colonial ha sido permanente desde la llegada de los españoles hasta nuestros días. Esta dominación de la metrópoli ha sido ejercida primero por los españoles, posteriormente por los ingleses, franceses, alemanes y, finalmente, norteamericanos, quienes culminan con el proceso de colonización. Por esta situación de dependencia se ha mantenido en crisis constante a la sociedad guatemalteca, tanto más cuanto que el país se ha vuelto verdadero negocio de un puñado de terratenientes, banqueros, comerciantes que, al mismo tiempo que arrebatan la riqueza nacional en manos de los indios y los ladinos pobres, la entregan a manos extranjeras. De tal suerte este puñado de ladinos cobra una situación ambigua de intermediarios en la economía colonial. Nosotros no tenemos ningún problema con respecto a que nos llamen «indios». Sabemos que es un vocablo que se nos aplica por pura equivocación y que tal vocablo existe como un fetiche con carácter infamante para quienes nos lo aplican, pero nosotros lo hemos aceptado y nos honra más de lo que nos denigra. Tal actitud de identificación no significa más que un reto para los ladinos. Nosotros no tenemos tampoco ningún reparo en hablar claramente de discriminación racial. Es el ladino quien pretende encubrir y poner un velo sobre el problema, no porque esté convencido de la inexistencia de la discriminación, sino porque tiene miedo que al poner el dedo en la llaga nacional se susciten los conflictos entre ambos grupos. Esta sensación de temor en el ladino le hace buscar desesperadamente la forma mágica para desaparecer al indio. Se emiten decretos de ladinización masiva de los pueblos indígenas, se despliega una política integracionista, se crean programas de castellanización, se implantan sucios programas de planificación familiar que han hecho estragos en la raza indígena al atajar coactiva e impunemente millares de vidas humanas. Finalmente hay que insistir en que Guatemala, como ficción política creada por el ladino, es un país de mayoría indígena, y que esta población, a pesar de los censos, va en progresivo crecimiento, no sólo en el aspecto biológico, sino sobre todo en la toma de conciencia de su identidad».

Voluntad política

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado en marzo de 1995, es para analistas el acuerdo medular del proceso de paz, por el alcance de las transformaciones que plantea. El Acuerdo oficializa los idiomas indígenas, reconoce las formas de organización tradicional y las autoridades propias, el ejercicio del derecho consuetudinario, el derecho a la tierra, la espiritualidad, la cosmovisión, plantea reformas en el sistema educativo, en el sistema legal y en la propia Constitución.

Pero es evidente la falta de voluntad política para cumplir con ese Acuerdo; siendo el de más alcance, el Acuerdo Indígena es también el más incumplido de todos los Acuerdos de Paz (MINUGUA).

Traducir la voluntad política en transformaciones reales implicaría *«garantizar una representación real de las comunidades indígenas y promover el respeto de la totalidad de los derechos de los indígenas, no sólo en el sistema jurídico, judicial y político, sino en el conjunto de la sociedad»* (Amnistía Internacional).

Gente de esa manera

En otro caso similar al presentado al inicio de este capítulo, una niña indígena, menor de edad, estudiante de la Escuela para Niñas Antonia de Marure, de la ciudad de Quetzaltenango, es objeto de marginación en las actividades de la escuela por no utilizar el uniforme escolar sino su traje regional.

El uso del traje propio es un acuerdo desde el principio del año escolar en esa escuela. Sin embargo, esta niña no puede participar en un acto cívico en el parque de la ciudad. La dejan sola en un aula mientras sus demás compañeros asisten a la actividad y la retiran del cuadro de honor de la Escuela.

La Procuraduría de los Derechos Humanos emite con respecto a este asunto una resolución que declara el comportamiento de la escuela lesivo al derecho a la identidad cultural de la niña (PDH: 2002).

Por algo tan simple y tan complejo como un traje se dictan prohibiciones, se establecen normas, se mueven instituciones, se legisla a favor o en contra, se violan sistemáticamente los derechos humanos de la mayoría de la población. Por algo tan simple o tan complejo como la negación de la diferencia o la lucha por la misma, una estudiante es impedida de participar en actos cívicos de su escuela por vestir su traje tradicional. Por vestir o por ser, como la licenciada Nimatuj, de esa manera.

6

El *modus operandi*: de la racionalidad perversa a la barbarie

Podemos decir entonces que las dictaduras militares y los regímenes de democracia restringida que se observaron en Guatemala desde los sesenta hasta una buena parte de los noventa, ejecutaron acciones de terror —entre ellos la desaparición forzada de individuos o colectivos— de una enorme y perversa racionalidad.

Carlos FIGUEROA IBARRA,
Los que siempre estarán en ninguna parte

Durante el allanamiento a la sede de una organización que trabaja en desarrollo rural, los asaltantes no fuerzan la entrada, no desordenan el interior, no se llevan ningún objeto material. Roban la información depositada en los discos duros de las computadoras, y, firma final, dejan encendido uno de los CPUs para que a la mañana siguiente los empleados de la organización conozcan el paso de personas extrañas por el lugar.

Crímenes casi perfectos

Los asaltantes no son descuidados. Simplemente, quieren que su delito sea conocido. En éste y otros casos similares, actos de violencia perpetrados contra personas u organizaciones sociales se desarrollan con precisión matemática, casi quirúrgica, excepto por un pequeño detalle: los perpetradores se van dejando una leve, apenas perceptible huella de su paso por el lugar. Los perpetradores se esfuerzan en visibilizar su presencia. Parecen decir «estuve aquí y puedo volver a estar cuando quiera», señal de fuerza y de poder.

Si buena parte de las manifestaciones de condena por los hechos de violaciones a los derechos humanos aluden a sectores oscurantistas y reaccionarios como promotores de los mismos, a la vista de lo anterior cabe añadir que son también sectores muy poderosos.

Así sucede en el caso de las intimidaciones a la periodista independiente Marielos Monzón, a inicios de 2003. Aquí, los perpetradores ingresan a su residencia, recogen los periódicos, los entran a la casa y se roban uno de sus cachorros. Otro crimen para ser visto, donde además la familiaridad impune de la que se rodea y el violento sobresalto de la intimidad tienen un impacto estremecedor sobre la cotidianidad de las personas.

Podría hablarse de crímenes perfectos, aquéllos donde resulta imposible averiguar la autoría material y sobre todo la intelectual. Crímenes perfectos si no fuera porque los perpetradores, muchas veces, desean ser reconocidos.

Planificación cuidadosa

La violencia nace de una cuidada planificación. El asesinato de Monseñor Gerardi es una muestra de lo anterior. Si nos atenemos a la investigación oficial sobre este asesinato, encontramos que la planificación se apoyó en:

- Preparación detallada del crimen, que incluye el conocimiento y vigilancia previa, tanto del asesinato como del lugar del crimen, al menos seis meses antes del asesinato.
- Abundancia de medios para realizar el crimen, entre ellos carros, armas, aparatos de comunicación y otros.
- Control del lugar del crimen, que permite a los malhechores actuar en una zona sumamente poblada, cercana a las oficinas de la Central de inteligencia.

Investigaciones bajo sospecha

A la meticulosa planificación sigue el encubrimiento, tan organizado como la primera. El encubrimiento puede incluir la contaminación de la escena del crimen, la difusión de informaciones distractoras (eventualmente, malinformación sobre la víctima) la conversión en común de un delito político, a partir de la confusión sobre los motivos, y otros. En general, la manipulación de la investigación.

Nuevamente el asesinato de Gerardi ofrece un patrón de actuación, que implica un patrón de confusión y de encubrimiento:

- Contaminación de la escena del crimen, que impide retener datos valiosísimos sobre la autoría del crimen.
- Explicación del asesinato en clave «pasional». En lenguaje franco, se afirma que el asesinato fue fruto de una riña entre «huecos» (homosexuales). Esta teoría, que empieza a circular unas pocas horas después del asesinato, no se explicita directamente, no tiene autoría ni pruebas que la sustentaran, pero reaparece de modo recurrente²³.
- Teoría del móvil delincencial. Según esta hipótesis, Gerardi conocía de la existencia de una mafia de ladrones de automóviles y/o ladrones de imágenes de iglesia (negocio floreciente en los últimos años) en la que estarían implicados militares y miembros de la Iglesia Católica, entre ellos el padre Mario Orantes, quien residía con Gerardi en la casa parroquial San Sebastián. Esta banda habría procedido a la eliminación de Monseñor antes de que él los denunciara públicamente.

Con estos elementos manipuladores, el móvil político del asesinato de Gerardi se desdibuja. El caso *Gerardi* se convierte por momentos en juicio a la Iglesia Católica. Mientras, la responsabilidad de los tres militares acusados (hoy provisionalmente condenados) parece volverse secundaria frente a la gravedad de la acusación a un sacerdote, y la responsabilidad institucional se diluye, a pesar de que dos de los tres sindicados del crimen eran, en el momento de cometer el mismo, oficiales de alta en el Cuerpo de Seguridad del ex presidente Álvaro Arzú.

En este caso, los errores, los vacíos y la parcialidad en la investigación no pueden ser atribuidos exclusivamente a la impericia, la baja cualificación o la carencia de medios del MP. Las sospechas sobre

²³ Ninguno de los elementos anteriores es nuevo en la historia guatemalteca. La conversión en pasional de un crimen político se da en el asesinato de Myrna Mack, una antropóloga guatemalteca que se había acercado peligrosamente al precipicio del horror al documentar la historia de poblaciones desplazadas por la violencia y los mecanismos empleados por Ejército y Gobierno para eliminarlas y/o controlarlas. Para asesinarla, el 11 de septiembre de 1990, el Ejército recurre a Especialistas del Estado Mayor Presidencial reclutados en áreas marginales y crea una simbología de riña de novios y despecho: Myrna es acuchillada más de veinte veces cuando sale de su trabajo. Los motivos pasionales se entrometen para ocultar la verdadera naturaleza del crimen: el ataque a personas consideradas opositoras y la promoción del terror.

presiones a los investigadores, incluso la sospecha de que la dirección real de la investigación estuvo fuera de su dirección formal (en el Estado Mayor Presidencial, en la Dirección de Inteligencia del Ejército, en niveles altos del Ministerio de Defensa o del Gobierno, o en todos ellos juntos), crecieron en la medida que la investigación se estancó en el cuello de botella de la responsabilidad militar y en la medida que sólo daba como resultado peritajes cuestionados, militares sospechosos a los que no se tomaba declaración, acusaciones sin pruebas concluyentes.

La eliminación de testigos

Un capítulo más de la estrategia criminal se produce con la neutralización y/o eliminación de implicados en los crímenes, ya sea como hechos o como testigos. Nuevamente el caso Gerardi, verdadero modelo de intervención en la investigación hasta desnaturalizarla, ofrece elementos de análisis.

Desde el inicio de la investigación del caso Gerardi (mayo 1998), hasta el comienzo del juicio (abril 2001) un juez y un fiscal del caso son obligados al exilio; una jueza, atacada con granadas en su residencia; varios testigos mueren, desaparecen (al menos seis de los indigentes que dormían en los alrededores de la residencia de Gerardi) o permanecen en exilios indeterminados bajo programas de protección de testigos; otro testigo se suicida de un disparo dentro de la prisión en la que estaba confinado; miembros de la Fiscalía y de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, querellante adhesiva en el proceso, reciben amenazas e intimidaciones.

La preparación concienzuda y estructural y el encubrimiento posterior dificultan descubrir a los culpables y desmadejar el hilo que conduzca a las autorías intelectuales. Pocos ejecutores detenidos, pocos autores intelectuales juzgados (sólo los presuntos autores intelectuales del asesinato de Myrna Mack en 1990 y cuatro acusados por el asesinato de Monseñor Gerardi) guardan hoy prisión a la espera de la ratificación o conmutación de la sentencia. Dos casos en un océano de violaciones a los derechos humanos, antes y después de la firma de la paz.

Una estructura de dirección poderosa y férrea, vertical, opaca y semiclandestina, educada en la seguridad nacional y la lógica maniquea de la guerra fría. Un sistema de ineptitud, complicidades y silencios, que se extiende desde la Policía Nacional Civil al Ministerio Público, pasando por el Organismo Judicial, vuelven los crímenes impermeables a la Justicia y al escrutinio público.

La inteligencia de la violencia

El Informe REMHI describe este sofisticado sistema de preparación, ejecución y encubrimiento, al servicio de la violencia del Estado y la neutralización de sus supuestos enemigos, como la inteligencia de la violencia. Inteligencia porque se trata de un sistema estructurado, orgánico, que se rige por sus propias leyes y métodos, eficiente desde el punto de vista del logro de sus objetivos, puntual, sumamente discreto, y amplio.

El Informe *Memoria del Silencio* dice al respecto de la inteligencia militar: «Las estructuras de Inteligencia Militar en Guatemala (...) no se conformaron con ejercer las funciones habituales (...) en el marco de un Estado democrático de Derecho, que consisten en sistematizar e interpretar información trascendental para la seguridad del país. Más bien, el sistema de Inteligencia en Guatemala fue el eje conductor de una política de Estado (...) para controlar a la población, a la sociedad, al Estado y al propio Ejército (...) Los servicios de Inteligencia militar realizaron operaciones no convencionales y de carácter irregular ajenas a cualquier orden o referencia legal» (CEH, 1999).

Impermeable a la observancia externa y el control democrático, este sistema apenas ha sufrido modificaciones después de la firma de la paz. Los efectivos destinados a labores de inteligencia no han sido reducidos; el presupuesto para su funcionamiento fluye, vía ordinaria o vía transferencias extraordinarias; y las estructuras resisten los embates y las demandas de sometimiento al poder civil derivadas de los Acuerdos de Paz.

La inteligencia de la violencia

«Los servicios de inteligencia en Guatemala han tenido un papel clave en el desarrollo de la política contrainsurgente. Han constituido una compleja red de cuerpos militares o policiales con un grado muy importante de penetración en el tejido social (agentes, informantes, etc.) con sus propias relaciones jerárquicas y con un poder de acción total en muchos momentos. La inteligencia militar ha jugado un papel clave en la conducción de las operaciones militares, en masacres, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas. Sus oficiales y especialistas han sido los más involucrados en violaciones sistemáticas de los derechos humanos a lo largo de muchos años del conflicto armado.

La estructura y organización interna de estos aparatos de inteligencia ha ido cambiando con el tiempo en función de las políticas gubernamentales, las propias dinámicas militares y la evolución del conflicto armado (...) Los más relevantes han sido: la Segunda o inteligencia militar y el Archivo del Estado Mayor Presidencial (...) además de una extensa red de informantes sociales» (ODHAG),

De la racionalidad perversa a la barbarie

Al apoyarse en una cuidada planificación y ejecución, y en un encubrimiento sistemático y planificado, la violencia muestra una perversa racionalidad, según la definición que de ella da Figueroa Ibarra. «*La violencia estatal estuvo dirigida por una lógica que adecuaba de manera racional, medios (el terror) a fines: restabilización política y desarticulación de la subversión. Puede aceptarse que dicha racionalidad no estaba asentada en un ética humanista, pero no resulta plausible el negarle racionalidad a las monstruosidades que los guatemaltecos observamos en las últimas cuatro décadas*» (Figueroa Ibarra, 2000).

Pero la precisión, la preparación meticulosa, la cuidada organización, la planificación rigurosa no implican la limpieza de las acciones que se ejecutan. El último peldaño del procedimiento de actuación criminal se refiere a la saña con que la mayoría de los ataques son ejecutados. Juan Gerardi es ultimado con un gran bloque de piedra, que le golpea repetidas veces la cabeza. Guillermo Ovalle es asesinado de 25 disparos. Familiares de testigos importantes son amenazados y asesinados. Muchas veces los criminales separan violentamente la cabeza y el cuerpo, decapitaciones que se constituyen en patrón y sugieren asociaciones simbólicas fulminantes: atacar la mente, destrozarse el pensamiento, mutilar la razón y la cultura. En este punto se cruza la línea y la violencia planificada abre el camino, como *modus operandi*, a la práctica indiscriminada de la barbarie.

7

Víctimas y victimarios: una relación asimétrica

¿Es por exigirle
demasiado
al tiempo?
¿Por haberlo querido
ensanchar comprimir
agotar multiplicar?
¿Es por no haber sabido
respetar su medida?
¿Es por la absurda esperanza
de rescatar
el tiempo perdido?
¿Es por eso
el cansancio
de cada día?

Alaíde FOPPA,
Las palabras y el tiempo

Asesinato de Antonio Pop Caal

Antonio Pop Caal es secuestrado el 8 de octubre de 2002. Después de dos meses de espera por parte de sus familiares, durante los cuales los secuestradores no mantienen comunicación regular con aquéllos, su cadáver decapitado aparece en el interior de un pozo. Había sido asesinado pocos días después de su secuestro.

Antonio Pop era abogado de origen maya q'eqchi', litigante en ese idioma, asesor de organizaciones sociales y uno de los teóricos del movimiento maya, a partir de sus reflexiones sobre el Estado ladino, el pa-

pel de la lengua, el rol de los intelectuales y el movimiento político maya, que comentamos en otra parte de este trabajo (ver cuadro El Estado guatemalteco, una ficción política, capítulo 5).

Pero la relevancia de su persona y lo ominoso de su secuestro no generan una fuerte movilización social para lograr su liberación. Las manifestaciones públicas son escasas, los pronunciamientos públicos esporádicos, las peticiones organizadas de investigación de su paradero poco significativas.

Acorde con lo anterior, los lamentos tras el desenlace trágico lo son también por la escasa reacción existente. ¿Dónde estaba durante el secuestro el Movimiento de Derechos Humanos? ¿Qué papel desempeña? ¿Cuál es su capacidad como actor histórico y sobre todo como actor necesario en un país convulso y todavía en vías de democratización?

Debilidades de la movilización social en torno a los derechos humanos

El asesinato de Antonio Pop, en un ámbito de silencio e impunidad que roza la insolidaridad, evidencia la debilidad del movimiento de derechos humanos y la relación de disimetría que sostiene frente al Estado —y la violencia— como interlocutores. El movimiento de derechos humanos demuestra escasa incidencia para enfrentar dinámicas y otros actores sociales que consideran la violencia como su expresión política natural.

El movimiento social y popular en general padece una difícil adaptación a las circunstancias de la posguerra (no solamente las circunstancias internas, sino las derivadas del fin de la guerra fría y la globalización neoliberal). Estas organizaciones actúan a la defensiva: a la hora de exigir el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, hoy en función del (des) interés y la (des) preocupación de los diferentes (des) gobiernos; a la hora de enfrentar la violencia; como interlocutoras en la definición y puesta en marcha de políticas nacionales.

La atomización, la desarticulación y la falta de coordinación entre diferentes sectores, la poca cualificación técnica, la escasez de propuestas novedosas, el déficit de ética y de carisma caracterizan el quehacer del movimiento social en Guatemala hoy e impiden su papel activo y protagónico. A lo que hay que añadir el esquematismo conceptual, el verticalismo y la falta de debate como denominador común antes y después de la firma de la paz.

El tránsito de la guerra a la paz parece haber sustituido unas ortodoxias por otras y verdades absolutas por otras de igual naturaleza. Durante el conflicto armado, un mundo mejor parecía inevitable; hoy, se abandona la idea de transformar el mundo y se aceptan acríticamente y con pragmatismo generoso los males menores. Antes, dominaba el optimismo voluntarista; hoy, se ha entronizado el pesimismo de la voluntad. Antaño, se cultivaba la épica de la oposición frontal; actualmente, se ejerce la praxis del pacto prácticamente indiscriminado (incluso pactos velados con antiguos genocidas o sus aliados). Se ha pasado de los principios inmutables a las prácticas extremadamente flexibles.

No obstante, las dificultades generales del movimiento popular no exculpan, sólo permiten entender y contextualizar las dificultades y deficiencias del movimiento de derechos humanos.

Un resumen elaborado por el Movimiento Nacional de Derechos Humanos en el marco del Primer Congreso Nacional de los Derechos Humanos, realizado en diciembre de 2002, resume las debilidades de las organizaciones de derechos humanos:

- La divisibilidad y parcialidad del trabajo. A pesar de que los derechos humanos son integrales e interdependientes, el Movimiento trabaja sobre todo en los derechos de primera generación. No se ha podido avanzar en la construcción de una visión integral de los derechos humanos, que permita reducir la brecha entre los distintos géneros de Derechos Humanos, como se han visto en la historia.
- Otro problema se refiere a la desarticulación y debilidad del movimiento, donde priman exclusión, dispersión, competencia, aislamiento; se ha dejado de lado la movilización y participación de la base de las organizaciones; no se ha sistematizado la experiencia anterior; insuficiente énfasis en acuerdos de paz; se ha caído en el tallerismo en derechos humanos, sin resultados efectivos.
- Priman intereses sobre principios. La agenda en muchas ocasiones la marcan los partidos, lo que conduce a la parcialidad, y conlleva una politización de los derechos humanos. Lo anterior implica la desconexión de los derechos humanos con la sociedad, en dos sentidos: uno, se sigue considerando los derechos humanos como parte del enfrentamiento armado; dos, la lucha por los derechos humanos está desvinculada de otras luchas sociales, culturales y económicas, especialmente las reivindicaciones de las mujeres y las luchas de los pueblos indígenas. En este sen-

tido, el papel de las organizaciones de derechos humanos en defensa de derechos de las mujeres ha sido prácticamente nulo. Igualmente en la denuncia de situaciones de racismo y discriminación de los pueblos indígenas.

- No se ha producido una readecuación de organizaciones nacidas durante la guerra a los nuevos tiempos.

La cobertura institucional de la violencia

Frente a este movimiento sin avances, la cobertura institucional de la violencia es muy poderosa, expresada en el papel protagónico del Ejército, la vigencia de la doctrina de la seguridad nacional y el actuar de grupos clandestinos en defensa de sus intereses particulares o de intereses clásicos del Estado.

Frente a un movimiento social dividido, debilitado y falto de integralidad en su accionar (tanto estratégicamente, carente de una concepción integral de los derechos humanos; como organizativamente, por su incapacidad de aglutinar), frente a un movimiento social por los derechos humanos sin hegemonía, el Ejército y la cultura de la violencia mantienen hasta 2002 presencia y poder políticos y continúan siendo una fuente de violaciones a los derechos humanos. El poder militar se manifiesta, en primer lugar, en su presupuesto y el incremento del mismo vía transferencias. En segundo lugar, en la pervivencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. En tercer lugar, en el accionar de aparatos clandestinos de seguridad.

En 2002 la Institución Armada no había reducido su presupuesto conforme a los requerimientos de los Acuerdos de Paz. Estos obligan a que el gasto del Ejército disminuya, hasta alcanzar en 1999 una reducción del 33 % del PIB con respecto al gasto del año 1995. Asimismo, obliga a la reducción de un 33 % de los efectivos militares y a reorganizar el despliegue de las fuerzas militares en el territorio del país, «*disponiendo su ubicación en función de la defensa nacional, cuidado de fronteras y protección de la jurisdicción marítima territorial y del espacio aéreo*» (DIGI-USAC, 2001).

El cuadro siguiente refleja el desbalance entre lo inicialmente presupuestado y lo finalmente gastado, en los límites de los porcentajes previstos en los Acuerdos de Paz. Un reportaje publicado en el periódico *Siglo XXI* observa que, a pesar de que efectivamente el presupuesto aprobado para el Ejército se reduce, lo finalmente gastado (vía ampliaciones presupuestarias) mantiene una constante:

Año	Aprobado	% del PIB	Gastado	% del PIB ²⁴
1996	770,0	0,81	783,4	0,82
1997	728,9	0,67	801,4	0,74
1998	797,7	0,64	894,3	0,72
1999	844,6	0,62	913,6	0,67
2000	906,6	0,60	1.225,5	0,82
2001	836,9	0,51	1.546,3	0,94
2002	1.000	0,56	1.238,7	0,69

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Banco de Guatemala, y CIEN.

La misma investigación señala que Defensa es una de las carteras con mayor nivel de gasto, incluso por encima de Salud y otras carteras sociales. «En los primeros seis años de la posguerra (1996-2001) las carteras de Salud y Ejército han gastado prácticamente lo mismo, con presupuestos totales de 6.367 y 6.164 millones de quetzales, respectivamente. Cuantitativamente, Ejército es la cuarta cartera con mayor gasto, después de Educación, Comunicaciones y Salud. Cabe señalar que si bien año con año el Congreso siempre asignó más recursos a Salud que al Ejército, al final del ejercicio el Ejecutivo favoreció a las filas castrenses con transferencias o ampliaciones, en tanto que la otra dependencia tuvo recortes o incompleta ejecución». (Siglo XXI)

Entidad	Total gastado 1996-2001
Educación	11.983 millones q.
Comunicaciones	10.505
Salud	6.367
Defensa	6.164
Gobernación	5.136
Finanzas	3.495
Agricultura	2.658
Presidencia	1.409
Relaciones Exteriores	1.081
Economía	576
Cultura y Deportes	540
Energía y Minas	200
Trabajo	175

²⁴ Nota: los datos de gasto de 2002 se refieren a septiembre. En los últimos tres meses del año se realizaron nuevas transferencias y ampliaciones presupuestarias que no aparecen contabilizadas.

El Estado guatemalteco bajo un viejo y arraigado paradigma de seguridad

Si en el ámbito cuantitativo el Ejército mantiene una estructura importante, el aspecto cualitativo da una medida más real de su poder en la Guatemala de la posguerra, referido a la vigencia de la doctrina de la seguridad nacional y del enemigo interno. En la amplia interpretación del Ejército guatemalteco, la seguridad nacional fue amenazada por la acción de diferentes grupos opositores de «*hombres, mujeres y niños de todos los estratos del país: obreros, profesionales, religiosos, políticos, campesinos, estudiantes y académicos; la gran mayoría, en términos étnicos, pertenecientes al pueblo maya*». Llevada al extremo, esta doctrina permitió durante los peores años del conflicto el exterminio masivo de cientos de miles de enemigos de la patria.

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, en el apartado referente a la Doctrina del Ejército afirma la necesidad de la reformulación de esta visión: «*Debe formularse una nueva doctrina militar de acuerdo con las reformas previstas en el presente acuerdo. La doctrina estará orientada al respeto de la Constitución Política de la República, a los derechos humanos, a los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala en materia militar, a la defensa de la soberanía e independencia nacional, a la integridad del territorio del país y al espíritu del Acuerdo de Paz firme y duradera*».

Sin embargo, la nueva doctrina militar, sucesivamente reelaborada durante la Administración de Álvaro Arzú y la actual de Alfonso Portillo, escasamente negociada y consensuada con el resto de la sociedad, mantiene el concepto de que el Ejército está destinado a mantener la seguridad interior y exterior del territorio nacional. Ello pese a que se señala que la única función de la institución castrense debería ser la seguridad externa.

Ambiguamente, la nueva doctrina expresa que una de las estrategias militares, la de presencia, tiene el propósito de garantizar la independencia, la soberanía y el honor de la nación a partir del despliegue estratégico de sus efectivos en las diferentes regiones y por la rapidez de concentración en cualquier punto del territorio. No obstante, el actual despliegue operativo del Ejército, en zonas militares y destacamentos, ubicado en todos los departamentos del país y en los municipios considerados más conflictivos, es heredero de la lógica de despliegue destinada a combatir a la guerrilla y a la oposición durante los últimos 20 años.

En la misma línea se inscribe la pervivencia de estructuras de control y represión heredadas del conflicto armado, como el Estado Mayor Presidencial²⁵.

Funciones del Ejército

Constitución Política:

Artículo 244. *Integración, organización y fines del Ejército*. El Ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior.

Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante.

Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar.

Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera constituye un cambio fundamental con relación a las condiciones que han prevalecido en Guatemala a lo largo de más de tres décadas. Este cambio involucra positivamente a las instituciones del Estado y, entre ellas, de manera particular, al Ejército de Guatemala. La misión del Ejército de Guatemala queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación. Las medidas concretadas en el presente acuerdo adecuan su doctrina, medios, recursos y despliegue a sus funciones y a las prioridades de desarrollo del país.

Los aparatos clandestinos de seguridad

En el año 2003, el Estado de Guatemala ha sido sucesivamente empujado (después de saqueos históricos y privatizaciones contemporáneas), su poder soberano es reducido y pobre (en un contexto de *soberanías económicas globales y difusas*) pero probablemente nunca en su historia ha sido tan codiciado y disputado por los diferentes sectores de poder. Entre los intereses personales y de grupos de poder que disputan este Estado se mencionan el control del contrabando en las fronteras, el control de la distribución de droga (distribución como puente a otros

²⁵ Autor, entre otros, del asesinato de la antropóloga Myrna Mack y de Monseñor Gerardi.

países y distribución interna), el negocio de venta ilegal de madera, el robo y contrabando de vehículos, y otros de naturaleza legal o paralela.

En la defensa de estos intereses se encuentran grupos armados ilegales, con identidad militar y educados en la ideología del enemigo interno. Estos grupos mantienen alianzas y rivalidades coyunturales con otros grupos económicos y políticos y se apoyan en complicidades gubernamentales y/o estatales para operar. Este sistema es definido por Amnistía Internacional con particular falta de ambigüedad como Estado de Mafia Corporativa: la alianza de *«determinados agentes económicos, como las empresas filiales de algunas compañías multinacionales, en connivencia con sectores de la policía, del Ejército y con delincuentes comunes para perseguir sus intereses económicos mutuos»* (Amnistía Internacional 2002). Asimismo, los mismos grupos que actúan en defensa de intereses económicos concretos pueden estar ejerciendo acciones clásicas de violencia política en el marco de la seguridad nacional.

Para la Iglesia Católica, el Estado de mafia corporativa y los aparatos de seguridad son una extensión de la doctrina del enemigo interno y un legado de la cultura de la violencia: *«la práctica del horror durante todos estos años ha supuesto también la consolidación de redes de actuación clandestinas, orientadas a satisfacer intereses personales o de grupos de poder. En el contexto de la posguerra, estas redes actúan como bandas que tienen por objetivo el lucro económico a través del narcotráfico, los secuestros, el robo de carros, etc. Muchas de estas bandas, organizadas siguiendo incluso los procedimientos analizados en este capítulo, no pueden verse como un hecho ajeno a las estructuras de más poder, como el Ejército, y su desmantelamiento es parte de la responsabilidad del Estado»* (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala).

Estos grupos clandestinos, que actúan con la indiferencia o complicidad del Estado constituyen una de las principales fuentes de violación a los derechos humanos.

Jueces y parte, policías y ladrones

En este Estado de Mafia Corporativa, grupos de naturaleza similar se disputan eventualmente espacios de poder. Es el caso de la balacera entre miembros de la Policía y del Ejército ocurrido en el centro de la Ciudad de Guatemala. Aparentemente, miembros de la Policía acudieron a solventar un caso de rescate de secuestro de una empresaria de transporte. Cuando los presuntos secuestradores acudieron a recoger el dinero del rescate, los policías detectaron que eran miembros del Ejército. La balacera consiguiente provocó varias víctimas y un conflicto interinstitucional.

Sin acuerdo sobre los Acuerdos

Las persistentes violaciones a los derechos humanos obligan a una relectura de los Acuerdos de Paz. Desde el instante mismo de su firma, los Acuerdos de Paz han sido objeto de revisiones, negociaciones y reestructuraciones (signo de incumplimiento) paulatina y sistemáticamente devaluadoras.

El primer capítulo de esta reestructuración es el Acuerdo de Cronograma. Negociado en la euforia como mala consejera de los días previos al 29 de diciembre de 1996, y en un contexto marcado por el secuestro de Olga de Novella y la desaparición del guerrillero Mincho a manos de un comando antisecuestros del Estado Mayor Presidencial (nunca oficializado ni reconocido), el citado Cronograma desnuda los Acuerdos de muchas de sus buenas intenciones: se centra en la elaboración de un Cronograma de cumplimiento meramente cuantitativo y privilegia lo formal sobre el contenido, «robándose» buena parte del espíritu que condujo a la firma de la paz.

Por poner sólo un ejemplo, el Cronograma reduce la intención de superar la discriminación de las mujeres a la constitución de un Foro de la Mujer que trabaja, se reúne, propone, pero —carente de acompañamiento institucional— no puede alcanzar la mayoría de edad política.

Tras el Acuerdo de Cronograma, se suceden otras recalendarizaciones durante el gobierno del PAN:

- El aplazamiento de la disolución del Estado Mayor Presidencial
- El incumplimiento de las metas tributarias.
- La postergación de la construcción legal y jurídica de un país pluricultural, multiétnico y plurilingüe (la Consulta Popular, como causa de lo anterior y como consecuencia de la falta de voluntad política).

Durante este periodo, se reconocen avances en la conformación de instituciones formales pero pocos avances en cuestiones de fondo y sobre todo pocos avances en cuanto a la capacidad de generar ilusión y cambios culturales en el país.

El Gobierno del Frente Republicano Guatemalteco continúa similar dinámica. Tarda un año en animarse a esbozar un nuevo calendario de ejecución de los Acuerdos (otra opción, probablemente más deseada pero más impopular, era declararlos oficialmente muertos). Pero tarda menos en incumplir de nuevo lo que estaba reprogramando.

Desde la asunción del Gobierno del FRG, en enero de 1990, no existen avances apreciables en la agenda de la paz. Por el contrario, se dan pasos significativos y peligrosos en el rearme de estructuras ligadas

a la represión y a los peores momentos del terrorismo de Estado. Asimismo, la percepción generalizada entre la población es que existe retroceso en la vigencia de derechos fundamentales.

Algunas razones explican el deterioro de la práctica y la filosofía de la paz en este periodo. El partido gobernante, por un lado, se nutre de cuadros formados en la doctrina de la seguridad nacional y del combate frontal al «enemigo» interno, además de una ideología que claramente equipara bienestar a seguridad policíaca.

El Presidente Portillo, carente de apoyos partidarios, de apoyos sociales y carente de un programa de nación coherente y definido, busca respaldo —como la mayoría de antecesores— en la Institución armada, lo que no le garantiza popularidad pero sí un grado de estabilidad. Justifica lo anterior afirmando que es preferible un Ejército leal al Gobierno popularmente electo que no un Ejército situado permanentemente en los límites del golpismo y las alianzas espurias. Pero el precio a pagar por esa estabilidad se antoja demasiado alto: no sólo en términos monetarios —se incrementa a niveles históricos el presupuesto del Ministerio de Defensa— sino también en términos del secuestro de la voluntad popular por las percepciones de una institución permanentemente partidista, deliberante y poco obediente a los intereses colectivos.

A esto se suma el ascenso económico de grupos ligados al narcotráfico y/o a la economía informal crecida al amparo de estructuras represivas, grupos que cuentan con importantes aliados en el Gobierno y el FRG.

Por otra parte, uno de los firmantes de los acuerdos, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, no supera la crisis de identidad que supone transitar desde una praxis de lucha armada y toma del poder a la actual situación de lucha política. Con excesiva frecuencia, URNG parece decantarse por la negociación cupular en vez de la participación, evidencia ambigüedad y carencia de norte ideológico, y tiende a confundir los principios de la negociación y la concertación con la práctica de las concesiones continuas y el abandono de la movilización y la lucha de los sectores populares. Ello combinado con falta de canales de comunicación y participación social. La desarticulación de esfuerzos de organizaciones populares y sociales deja el escenario libre para la regresión y la represión, la disociación y la carencia de alternativas.

Tampoco el Estado funciona como elemento aglutinador ni como eje impulsor de un desarrollo incluyente (como, por cierto, lo diseñan los Acuerdos de Paz). El Estado guatemalteco, tradicionalmente botín de grupos económicos, contemporáneamente eje de las políticas de represión masiva, recientemente subastado y vendido al mejor postor en aras de la eficiencia del mercado y de un concepto poco probado de

goteo de riqueza, se encuentra sin herramientas ni capacidad para ofrecer soluciones a la crisis.

Como consecuencia, compromisos medulares del Acuerdo de Derechos Humanos y de los Acuerdos de Paz aún son incumplidos, entre ellos el compromiso de combatir cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; el compromiso de lograr la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad; el compromiso de fortalecer la Procuraduría de Derechos Humanos, para cumplir con sus tareas de investigación, vigilancia y seguimiento de la plena vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala; el compromiso del resarcimiento a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos; el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos; el compromiso de respetar la autonomía del Organismo Judicial y el Ministerio Público; el compromiso de modificar la Doctrina Militar y, por tanto, disminuir el poder del Ejército en la sociedad; el compromiso, en fin, de resolver los conflictos por la vía pacífica y democratizar la sociedad.

El Estado guatemalteco no es hoy el mismo que en la época del conflicto armado. El Ejército tampoco lo es. Sin embargo, son visibles las líneas de continuidad con la situación existente antes de la firma de la paz. Proveniente del Ejército, de mafias en complicidad con grupos armados, de las estructuras de inteligencia al servicio de la seguridad nacional, las violaciones de derechos humanos, el terror que todavía pervive en Guatemala se apoya en estructuras institucionales o parainstitucionales, se fundamenta en viejas prácticas de seguridad nacional, se alimenta con la práctica constante de amenazas y ataques a los considerados enemigos. En todo caso, se apoya en la complicidad por omisión de un Estado que se deja cortejar por la ilegalidad y reduce el espacio para los principios democráticos.

Frente a un Estado responsable en el mejor de los casos por omisión de la violencia, un Estado aparentemente inmune a los cambios, existe una sociedad sin hegemonía. Una sociedad al margen del Estado, adversa al mismo o perseguida por él.

Epílogo

La necesidad de la esperanza

Siempre en nuestro corazón existe la certidumbre
De que a la vuelta de otro año presenciaremos desde aquí
Su tumultario paso por el cielo del verano,
Y de que vendrán los días
en que esta apasionada vocación por la vida
no será a su semejanza
una rutina más entre las muchas de los pájaros,
sino el difícil oficio de repetir nuestros actos
para hacerlos mejores.

Mario PAYERAS, *Poemas de la Zona Reyna*

Algunas conclusiones generales

Nueve años después de la firma del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos y casi siete años después de la firma de los Acuerdos de Paz entre Gobierno y guerrilla, compromisos medulares de ambos continúan siendo incumplidos. Entre ellos, el compromiso de combatir cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; el compromiso de lograr la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad; el compromiso de fortalecer la Procuraduría de Derechos Humanos, para cumplir con sus tareas de investigación, vigilancia y seguimiento de la plena vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala; el compromiso del resarcimiento a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos; el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos; el compromiso de respetar la autonomía del Organismo Judicial y el Ministerio Público; el compromiso de modificar la Doctrina Militar y, por tanto, disminuir el poder del Ejército en la sociedad; el compromiso, en fin, de resolver los conflictos por la vía pacífica y democratizar la sociedad.

La violación de los derechos humanos después de la firma de la paz sigue la lógica de la violencia en épocas pasadas: inhibición a partir del terror, desestructuración social y golpe a los sobrevivientes, promoción de la indiferencia y la insensibilidad social.

Desde la firma de los Acuerdos de Paz se han producido ataques sistemáticos contra representantes de diferentes sectores sociales: religiosos, mujeres, trabajadores de la memoria histórica, intelectuales, académicos. Para ello se han utilizado los métodos más diversos, incluso algunos que el fin de la guerra parecía haber desactivado, como la desaparición forzada.

En algunos aspectos, la violencia después de la firma de los Acuerdos de Paz adquiere matices más graves que en la época anterior. Es el caso del asesinato del Obispo Juan Gerardi, ocurrido en 1998, el primer caso de este tipo en la historia reciente de Guatemala.

Se han producido ataques sistemáticos destinados a paralizar los esfuerzos de recuperación de la memoria histórica. La necesidad de evitar el enjuiciamiento de violadores de derechos humanos, muchos de los cuales ocupan puestos importantes de poder, se encuentra en el centro de esta vertiginosa lucha contra el tiempo, y este intento de rescribir la historia, borrando las huellas del pasado.

No es necesaria la violencia repetida para lograr efectos de inhibición. La violencia selectiva puede ser también un factor de parálisis. En este contexto se explica la desaparición de Mayra Gutiérrez, en 2000.

La violencia de género es un problema con dificultades para su reconocimiento como tal. Así, es generalizada la idea de que se encuentra limitada a unos pocos casos, no se la considera aislada de la violencia general en la sociedad y no se efectúan investigaciones específicas respecto a ella.

Derechos fundamentales de la población indígena guatemalteca se violan sistemáticamente. Entre ellos, el derecho a la identidad cultural.

El *modus operandi* de la violencia, que incluye la vigilancia de los objetivos durante varios días antes, la preparación detallada, el encubrimiento durante la ejecución y la manipulación de la investigación (difusión de rumores falsos, criminalización de la víctima, amenazas a testigos y a operadores de justicia, etc.), evidencia la racionalidad perversa de la barbarie y muestra que los sectores promotores de las violaciones a derechos humanos son sectores poderosos.

El movimiento de derechos humanos guatemalteco se encuentra dividido, debilitado y falto de integralidad en su accionar, tanto estratégicamente, sin una concepción integral de los derechos humanos, como organizativamente, por su incapacidad de aglutinar.

Frente a este movimiento sin avances, la cobertura institucional de la violencia es muy poderosa: un Ejército que no ha reducido su presupuesto y mantiene intacta su doctrina de seguridad nacional; estructuras de inteligencia intactas, vigentes y actualizadas; grupos que conforman el Estado paralelo, con su propia agenda económica, política y de seguridad, en alianza con otros grupos (Estado mafioso corporativo). En definitiva, frente a una organización social todavía en transición frente a los retos de la paz, una organización social sin hegemonía, se encuentran estructuras que, prácticamente sin transición, copan todos los espacios de poder y decisión en esta nueva etapa.

La violación sistemática de los derechos humanos hace que los Acuerdos de Paz se resientan en su base de apoyo, en el esfuerzo previo que debería sustentar todos los demás: el respeto a los derechos humanos.

La necesidad de la esperanza

En línea con las dificultades existentes, los retos para revertir la situación de deterioro de los derechos humanos se centran en:

Resarcimiento y reparación (propuestas)

La memoria se plantea como respuesta a la violencia, superación de la misma, y garantía de que no se vuelva a repetir, y no como pretensión de venganza.

La guía para la reparación la aportan las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, instancia surgida de los Acuerdos de Paz Gobierno-URNG, que presenta su informe *Memoria del Silencio* en febrero de 1999. Entre otros tipos de medidas, la CEH recomienda la elaboración de un Programa Nacional de Reparación, con medidas individuales y colectivas inspiradas en principios de equidad, participación social y respeto de la identidad cultural, entre las cuales figuran:

- a) Medidas de restitución material para restablecer, en lo posible, la situación existente antes de la violación, particularmente en el caso de la tierra.
- b) Medidas de indemnización o compensación económica de los más graves daños y perjuicios como consecuencia directa de las violaciones de los derechos humanos y del Derecho humanitario.
- c) Medidas de rehabilitación y reparación psicosocial que incluyan, entre otros, la atención médica y de salud mental comunitaria, así como la prestación de servicios jurídicos y sociales.

- d) Medidas de satisfacción y dignificación individual que incluyan acciones de reparación moral y simbólica.

Desmantelamiento de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad

El primer paso para lograr esto se da el 13 de marzo de 2003, cuando Gobierno, Procuraduría de los Derechos Humanos y activistas humanitarios alcanzan un acuerdo para instalar la Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, CICIACS, a propuesta del titular de la PDH, Sergio Morales, y activistas pro derechos humanos.

El acuerdo define que la Comisión iniciará pesquisas que permitan identificar los grupos paralelos clandestinos que violan los derechos humanos con el consentimiento de agentes del Estado, así como su vinculación con el crimen organizado y aparatos de seguridad privada.

La CICIACS está integrada por tres comisionados, uno por parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU), otro designado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el tercero será un ciudadano notable, actuando en representación del Estado²⁶.

Civilización de la inteligencia militar

Los Acuerdos de paz y la Comisión de Esclarecimiento Histórico establecen las siguientes medidas al efecto:

²⁶ **El ABC de la CICIACS:**

Fundamento legal. Se emite un Acuerdo Gubernativo y, al responder los organismos internacionales invitados, el Congreso la avalará por medio de un decreto legislativo.

Integración. Un representante de la ONU (que fungirá como coordinador) y otro de OEA (subcoordinador). Además, un ciudadano notable en representación del Estado guatemalteco (electo por el Presidente de una terna propuesta por el PDH).

Cronograma. Debe estar instalada a más tardar en seis meses. Su periodo de acción es de un año, prorrogable por otro más.

Mandato. Deberá investigar a los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad involucrados en hechos ilícitos, con atención especial a los ataques a activistas de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia. Deberá analizar todos los hechos ocurridos entre el 29 de marzo de 1994 a la fecha.

Resultado. Entregará un informe final al concluir su mandato.

Función del Ministerio Público. Por ser un ente autónomo deberá celebrar un convenio de cooperación para que la investigación de la CICIACS tenga carácter vinculante, con uno o más fiscales especiales.

«Nueva legislación sobre organismos de inteligencia del Estado

58. Que el Gobierno presente al Congreso de la República los proyectos legislativos correspondientes que:

- a) definan con precisión las estructuras, tareas y ámbitos de actuación de la Inteligencia civil y la militar, limitando esta última a objetivos exclusivamente militares; y
- b) establezcan con claridad mecanismos de control efectivo del Congreso sobre todos los aspectos del aparato de Inteligencia del Estado.

59. Que se cumplan lo más pronto posible los compromisos contenidos en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática en materia de Inteligencia, en particular los relativos a la aprobación de la Ley de Modalidades de Supervisión de los Organismos de Inteligencia del Estado y de la Ley Reguladora del Acceso a la Información sobre Asuntos Militares o Diplomáticos relativos a la Seguridad Nacional; la delimitación de las competencias de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de Defensa Nacional, ajustándolas a las nuevas funciones del Ejército; y la configuración del Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de la Información y de la Secretaría de Análisis Estratégico» (DIGI-USAC, 2001).

Una visión integral de los derechos humanos

En este sentido, el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos plantea:

1. Avanzar hacia la reconceptualización de la teoría y la práctica del Movimiento por los Derechos Humanos. La construcción de una visión integral que permita reducir la brecha entre los distintos géneros de Derechos Humanos, como se han visto en la historia.
2. La búsqueda de nuevos comportamientos, en el marco de una cultura de derechos humanos y la recuperación y redefinición tanto del carácter y la posición política del trabajo por los derechos humanos, estableciendo una estrategia nacional para la promoción y defensa de los mismos
3. Fortalecer el movimiento de derechos humanos mediante:
 - La coordinación/articulación local, regional y nacional.
 - El diseño y ejecución de planes conjuntos y
 - La relación de incidencia en el Estado (Políticas Públicas).

4. Fomentar la movilización social en torno a los derechos humanos, mediante diversas formas y niveles de participación, articulación y relacionamiento²⁷.

Fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos: del Superman al Ombudsman

Guatemala es el primer país de Latinoamérica que constitucionaliza el Ombudsman. Esto se concretiza con la promulgación de la Constitución Política de 1985, que entra en vigor el 14 de enero de 1986 y con la promulgación del Decreto número 54-86, el cual contiene la «Ley de la Comisión de Derechos humanos en el Congreso y del Procurador de los Derechos Humanos», reformado con el Decreto 32-87, de 28 de mayo de 1987.

La legislación confiere a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos seis funciones, ampliadas en el Decreto que da vida a la Institución, así como autonomía e independencia, al no estar supeditado a organismo, institución o autoridad alguna.

Las funciones del Procurador de los Derechos Humanos son las siguientes:

²⁷ Para el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, la integralidad se expresa en varias dimensiones:

1. Asumir y entender que tanto el Estado como la sociedad tienen responsabilidades en la defensa y promoción de los derechos humanos, con roles distintos por su naturaleza.
2. Buscar la combinación de los aspectos jurídico-políticos y los técnico-operativos en el trabajo por los derechos humanos.
3. Construir alianzas entre las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones de desarrollo, para ofrecer a la población meta, el discurso de los derechos humanos acompañado de acciones concretas para mejorar las condiciones de vida.
4. Reconocer la dualidad derechos-deberes, a fin de contribuir a la construcción de una mayor participación ciudadana en la lucha por el respeto de los derechos humanos.
5. Articular los esfuerzos locales con los departamentales, regionales, nacionales e internacionales.
6. Fortalecer los espacios y esfuerzos de los pueblos indígenas en las luchas por la vigencia de sus derechos propios y esfuerzos de los pueblos indígenas en las luchas por la vigencia de sus derechos propios y garantizar la visibilización de la situación y condiciones en cada uno de los aspectos defendidos o promovidos por dichos pueblos.
7. Apropiarse de los enfoques de género e interculturalidad en la defensa y promoción de los derechos humanos, no porque sean temas de moda, sino porque las características de la población con la que trabajamos demandan que se reconozca la existencia de estos factores de exclusión social.

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos.
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona sobre violaciones a los derechos humanos.
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales.
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos que sea procedente.

Existe también el inciso g) por el cual se indica que tendrá también las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley, con lo cual se traslada a la legislación ordinaria el trabajo de pormenorizar más facultades y obligaciones para el Procurador. La legislación ordinaria reconoce, entre otras: promoción, coordinación y desarrollo de programas de enseñanza de los derechos humanos, con énfasis en investigaciones, campañas divulgatorias y publicaciones; comunicaciones con las diferentes organizaciones intergubernamentales o no, encargadas de la defensa de los mismos derechos, participar en eventos internacionales relativos a la misma materia y divulgar el informe anual, intervenir directamente en la investigación de las denuncias y actuar, elaborar el proyecto de su presupuesto y nombrar, remover, amonestar a su personal.

Para García Laguardia y Balsells Tojo, exProcurador de Derechos Humanos y exComisionado de la CEH, respectivamente, estas funciones convierten al Procurador de los Derechos Humanos guatemalteco en una especie de Superman: *«Hubiera bastado con señalar constitucionalmente como atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos el investigar todas las denuncias que se le formulen en cuanto a violaciones a los derechos humanos, el promover acciones e interponer recursos con relación al mismo tema, con la facultad de investigar la Administración para promover un mejor comportamiento administrativo, en beneficio de la población en general. Todo lo demás, como las denuncias públicas o privadas, la emisión de censuras y las recomendaciones a funcionarios estarían en el terreno de la ley y podrían ser más fácilmente adecuadas a la realidad del funcionamiento de este Procurador (...) El cúmulo de atribuciones que la ley ha señalado (...) ha hecho comentar que en Guatemala más que tener un Ombudsman lo que se pretende es la existencia de un Superman. Son los excesos del opti-*

mismo que no nos deben mermar el entusiasmo» (García Laguardia y Balsells Tojo)

No obstante, este Superombudsmán carece del presupuesto suficiente y de la necesaria incidencia social para desarrollar sus funciones. La necesidad obliga a adecuar su presupuesto a este ambicioso compendio de funciones. El reto es convertir este Superman legal en una institución eficiente y con capacidad de incidir en el respeto a los derechos humanos.

Reactivación de los Acuerdos de Paz

No cabe duda de que el contenido de los Acuerdos, en su literalidad, esboza un país diferente y mejor del existente hasta la fecha: en la necesaria reformulación del Estado hacia un carácter multicultural e incluyente; en la necesidad de disminuir o anular las diferencias económicas; en el rescate del Estado como motor del desarrollo, en el fortalecimiento del poder civil con énfasis en formas nuevas de participación y representación, y otros. Los grandes objetivos de los Acuerdos, aunque sea por incumplidos y a pesar de sus grandes vacíos, permanecen todavía vigentes. No obstante, la exigencia del cumplimiento de los Acuerdos ha resultado hasta ahora tan políticamente correcta como escasamente eficaz.

Un obstáculo a salvar reside en la metodología de cumplimiento y verificación de los Acuerdos, hasta la fecha inocua. Salvar los Acuerdos como agenda mínima para empezar a transformar el país podría comenzar por superar el esquema de las partes signatarias (Gobierno-URNG, escasamente representativas de la totalidad de la sociedad) y de la verificación a través de MINUGUA (que se ha inclinado más por la conciliación y las negociaciones restringidas que por la exigencia de cumplimiento). Se trataría entonces de elaborar un nuevo esquema donde —sin desdeñar algunas de las características del actual— se ampliara la participación política y social y se establecieran nuevas exigencias de cumplimiento. Un esquema que también permitiera rediscutir temáticas estratégicas que los Acuerdos marginaron (por ejemplo, la autonomía o el carácter federal del Estado; la redistribución de la tierra y la riqueza).

Este proceso no es fácil pero es inaplazable para superar el más que simbólico retorno al pasado que supone el Gobierno del FRG (es alarmante la cantidad de funcionarios civiles y militares participantes en la Tierra Arrasada que ocupan puestos de poder) y para recuperar la oportunidad que los Acuerdos de Paz y el fin del conflicto deberían haber brindado: la oportunidad —que hoy parece escurrirse entre los dedos— de refundar el Estado y reconfigurar la sociedad guatemalteca.

Una revolución cultural

Generaciones enteras de guatemaltecos sólo han conocido la violencia, manifestada en torturas, asesinatos, desapariciones, masacres, represión y exclusión, hasta el límite de la deshumanización. La inhibición, el aprendizaje y la indiferencia se convierten en patrones de comportamiento derivados de estas prácticas de violencia permanente.

Pero la violencia, recuerda la Procuraduría de Derechos Humanos, no es una circunstancia invariable. *«La violencia no se inscribe en nuestra herencia evolutiva ni en nuestros genes. Es producto de la cultura social. El comportamiento de las culturas indígenas del altiplano occidental lo prueba. La región más deprimida económicamente en el país, es la zona con menores índices de violencia. Esta importante conclusión nos coloca en el camino de una verdadera revolución cultural. La posibilidad de transitar de una cultura pesimista y violenta a una cultura de paz»* (PDH, 2002)

Hasta encontrarte: la investigación de la desaparición de Myra Gutiérrez

La esperanza debe además abastecerse de resultados. Casos ilustrativos de violaciones a derechos humanos, que constituyen el eje de análisis en este trabajo, deben derivar en investigaciones y juicios, en soluciones asimismo ilustrativas. La permanencia en puestos de poder de muchos violadores a derechos humanos y la dificultad de juzgar a los mismos lanzan mensajes de impunidad y continuidad, que influyen en la reconstrucción del tejido social. Los juicios por los asesinatos de Juan Gerardi y de la antropóloga Myrna Mack se convierten en prueba de fuego de la salud del sistema de justicia y de la viabilidad de la memoria como instrumento para la democratización del país.

Los familiares de Myrna Mack esperaron 13 años para iniciar el juicio contra los tres militares acusados como autores intelectuales: el coronel Juan Valencia Osorio, jefe del Departamento de Seguridad Presidencial del EMP en el momento del asesinato, el general Edgar Augusto Godoy Gaitan, exjefe del EMP, y el coronel Juan Guillermo Oliva Carrera, subjefe del EMP.

El ocho de octubre de 2002 un tribunal condena al coronel Osorio a 30 años de cárcel y absuelve por falta de pruebas a los otros dos implicados. No obstante, en su sentencia el Tribunal concluye que el asesinato de Myrna Mack fue producto de un crimen de Estado, en un contexto en que el país estaba bajo la doctrina de seguridad nacional.

El juicio por el asesinato de Juan Gerardi, iniciado en marzo de 2001, sortea una larga serie de obstáculos (ver capítulo 4). A ello habría que añadir las deficiencias de una investigación donde —entre otros males— es contaminada la escena del crimen, pruebas valiosas se pierden y se tiende a ignorar (sobre todo durante los primeros meses) la responsabilidad del Ejército y otras instancias políticas.

El siete de junio el Tribunal condena en primera instancia a Byron Disrael Lima Estrada, Byron Miguel Lima Oliva y a Obdulio Villanueva a 30 años de prisión, al declararlos culpables de la ejecución extrajudicial del religioso y al sacerdote Mario Orantes a 20 años de cárcel, por complicidad, absolviendo del delito de encubrimiento propio a Margarita López. En febrero de 2003, Obdulio Villanueva perece en un confuso incidente en la cárcel en la que estaba confinado.

Ambos juicios representan hasta la fecha los únicos casos en que militares de alto rango han sido llevados a juicio e inicialmente condenados por violaciones a los derechos humanos en el marco de políticas de Estado que incluyen la planificación, la ejecución y el encubrimiento posterior. La resolución final de ambos juicios (pendientes ambos de apelaciones y ratificación de sentencia), representaría no sólo un triunfo de la justicia, sino también una prueba de la primacía del poder civil sobre poderes oscuros, clandestinos y/o supraleales, y medida de la salud del proceso de paz, hoy tan debilitado.

En el mismo sentido se inscribe la investigación de la desaparición de Mayra Gutiérrez, que marcó un no retorno de la violencia, y que debería señalar —a partir de la averiguación del paradero de Mayra y la delimitación de la autoría material e intelectual— el camino de vuelta a un momento que nunca ha sido: el de la normalidad institucional, la tolerancia y la convivencia plural, en un marco de respeto absoluto a los derechos humanos: todos los derechos, de todas las personas.

Bibliografía

- AGUILERA PERALTA, Gabriel. *Dialéctica del terror en Guatemala*. Editorial Universitaria Centroamericana, Costa Rica, 1981.
- ALIANZA CONTRA LA IMPUNIDAD. *Memoria del Taller Internacional. Metodología para una Comisión de la Verdad en Guatemala*. ODHA, Guatemala, 1996.
- AMEZQUITA, Carlos. *Guatemala: de Vicente Menchú a Juan Gerardi. 20 años de lucha por los derechos humanos*. Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto, Bilbao, 2000.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. «El legado mortal de Guatemala. El pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos» en www.minugua.guate.net, 2002.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. «América: Los indígenas, ciudadanos de segunda clase en la tierra de sus antepasados». Mimeo, 2002.
- ARÉVALO DE LEÓN, Bernardo (comp.). *Función Militar y Control Democrático*. Conferencia Internacional Ciudad de Guatemala. Amanuense Editorial, Guatemala, junio 2000.
- ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN GUATEMALA, AVANCSO. *Se cambió el tiempo. Conflicto y poder en territorio K'iche'*. AVANCSO, Guatemala, 2002.
- CABANAS DÍAZ, Andrés. *Los sueños perseguidos. Memoria de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, Tomo 1*. Ediciones Magna Terra, Guatemala, 1999.
- CASTILLO, Otto René. *Informe de una Injusticia*. Editorial Cultura, Guatemala, 1992.
- COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO, CEH. *Guatemala, Memoria del Silencio. Conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Sin fecha
- CRISPI, Patricia. *Tejiendo rebeldías. Escritos feministas de Julieta Kirkwood*. Cem-Laborada, Chile, 1897
- CUESTA MARÍN, Antonio. «Asesinan a tiros a un miembro de la Fundación Rigoberta Menchú Tum», en www.rebelion.org. Mayo 2002

- DEL CID VARGAS, Paula Irene y DE LEÓN, Karla Yadira. *Informe Nacional Violencia de Género contra mujeres y niñas*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala, 2003 (mimeo).
- FIGUEROA IBARRA, Carlos. *Los que siempre estarán en ninguna parte. La desaparición forzada en Guatemala*. Grupo de Apoyo Mutuo, Universidad Autónoma de Puebla y Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos, Guatemala, 1999.
- FOPPA, Alaíde. *Las palabras y el tiempo*. Alaíde Foppa Fundación Cultural, Ecuador, 1998.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario y BALSELLS TOJO, Edgar Alfredo. *El Procurador de los Derechos Humanos (Ombudsman) de Guatemala*. Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, 1996.
- GARCÍA PINZÓN, Karen Jeannette. «¿Dónde estás Hermana Bárbara?», en Revista *Portadores de sueños*, número 2, Instancia Nacional de Salud, Guatemala, abril-junio 2002.
- GRUPO DE APOYO MUTUO, GAM. *Informes Anuales de Verificación de la situación de los derechos humanos* (mimeo). GAM, Guatemala, 2000, 2001 y 2002.
- INFORPRESS CENTROAMERICANA. *Semanario Inforpress*. Número 1453. Inforpress centroamericana, Guatemala, 1 de marzo de 2002.
- La Cuerda*. Periódico mensual feminista. Guatemala, años 2001-2003.
- LAWYERS COMMITTEE FOR HUMAN RIGHTS (LCHR). *Los derechos humanos en Guatemala*. www.lchr.org, 2002.
- MANZ, Beatriz; OGLESBY, Elizabeth y GARCÍA NOVAL, José. *De la memoria a la reconstrucción histórica*. Serie Autores invitados. AVANCSO, Guatemala, 1999.
- MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA. *Décimo informe sobre derechos humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala*. MINUGUA, Guatemala, 2000.
- MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA. *Decimotercer informe sobre derechos humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala*. MINUGUA, Guatemala, 2002.
- MÉNDEZ DE LA VEGA, Luz. *Toque de queda. Poesía bajo el terror, 1966-1999*. Artemis-Edinter, Guatemala, 1999.
- MORALES SANTOS, Francisco. *Ceremonial contra el olvido*. Artemis Edinter, Colección Ayer y Hoy, Guatemala, 1995.
- MOVIMIENTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Hacia una reconceptualización de los derechos humanos* (mimeo) Guatemala, 2002.
- OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA. *Nunca Más. Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica*. ODHAG, Guatemala, 1998.
- OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA. *Situación de la niñez en Guatemala, Informe 2001*. ODHAG, Guatemala, mayo 2002.
- PAYERAS, Mario. *Poemas de la zona Reina*. Artemis-edinter, Guatemala, 1997.
- PARLAMENTO EUROPEO. *Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala*, www.cde.ua.es, 2002.
- PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe Anual Circunstanciado*. Ediciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, 1997 a 2002.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD. *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud*. PNUD, Guatemala, 2002.

Tertulia, revista electrónica semanal, Guatemala 2000-2003.

VILLALTA, Olga. «Dinora Pérez», en *Noticias de Guatemala*, Guatemala, junio de 1997.

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, núm. 23

Generaciones enteras de guatemaltecos sólo han conocido la violencia, manifestada en torturas, asesinatos, desapariciones, masacres, represión y exclusión, hasta el límite de la deshumanización. La inhibición, el aprendizaje y la indiferencia se convierten en patrones de comportamiento derivados de estas prácticas de violencia permanente.

Desafortunadamente, la violencia política en Guatemala no ha desaparecido después del fin del conflicto armado y de la firma de los Acuerdos de Paz. Asesinato de Monseñor Gerardi, desapariciones políticas, amenazas, intimidaciones... demuestran que las violaciones a los derechos humanos continúan siendo norma de actuación de un Estado que aún considera la organización social, el disenso y la diversidad como enemigos a combatir. Por ello, Guatemala debe emprender el camino de vuelta a un momento que todavía no ha sido: el de la normalidad institucional, la tolerancia y la convivencia plural, en un marco de respeto absoluto a los derechos humanos. Todos los derechos, de todas las personas.

Andrés Cabanas Díaz nació en A Coruña, Galiza, el 10 de noviembre de 1963. Cursó estudios de Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid y en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala. Desde 1985 reside en Centroamérica, donde trabajó como corresponsal de guerra en Nicaragua y El Salvador. En este último país publicó una investigación sobre el asesinato de los sacerdotes jesuitas de la Universidad Centroamericana, UCA. A partir de 1993 se radicó en Guatemala, donde empezó a documentar la historia de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra. Desde 1995 publica el boletín de análisis político «Memorial de Guatemala» que por estas fechas arriba a su número 13. Actualmente, Andrés Cabanas reparte su tiempo entre la actividad periodística y la representación en Guatemala de la ONG Mugarik Gabe.

Paula Irene del Cid Vargas es guatemalteca y psicóloga de formación, con especialidad en estudios de género. Ha incursionado en el campo de la psicología social. Desde hace una década acompaña procesos organizativos de mujeres en espacios locales. Ha investigado la subordinación de las mujeres en el sistema de salud, así como la situación de violencia de género en el país. En 1997 participa en la fundación de la Asociación Civil la Cuerda, que publica la revista mensual de pensamiento feminista del mismo nombre. Este espacio le ha permitido dar a conocer sus reflexiones sobre salud de las mujeres, sentimientos, ciudadanía de las mujeres, derechos reproductivos y sexuales, coyuntura política, participación... en general, una mirada feminista de la realidad. Actualmente trabaja en una propuesta de un modelo de atención de violencia de género en servicios de salud y en una metodología para evaluar el avance la Política de Equidad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en cuatro ministerios.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE
SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



**Universidad de
Deusto**

